



DECRETO por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (DOF 03-05-2023)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>25-04-2023 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Presentada por el Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (MORENA). NOTA: En votación Económica se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación, de inmediato. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 264 votos en pro, 216 en contra y 0 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 25 de abril de 2023. Discusión y votación 25 de abril de 2023.</p>
02	<p>27-04-2023 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 27 de abril de 2023.</p>
03	<p>28-04-2023 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Aprobado en lo general y en lo particular, por 64 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 28 de abril de 2023. Discusión y votación 28 de abril de 2023.</p>
04	<p>03-05-2023 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.</p>

25-04-2023

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Presentada por el Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (MORENA).

NOTA: En votación Económica se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación, de inmediato.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 264 votos en pro, 216 en contra y 0 abstención.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 25 de abril de 2023.

Discusión y votación 25 de abril de 2023.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6262-II, martes 25 de abril de 2023

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN; REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; Y FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena para la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 28 Constitucional establece que son áreas prioritarias del desarrollo nacional la comunicación vía satelital y los ferrocarriles, en donde el Estado debe ejercer su rectoría, protegiendo la seguridad y la soberanía de la Nación.

En tal virtud, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, regula en todo el territorio nacional la construcción, explotación, conservación, mantenimiento e interconexión de las vías férreas cuando son vías generales de comunicación.

Que al ser una actividad económica prioritaria corresponde en todo momento al Estado, ser el rector de su desarrollo y de ahí que se reconoce la opción a estados, municipios y entidades paraestatales para ser titulares de asignaciones.

A su vez el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que, en territorio nacional, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por ella y por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Que el artículo 6 constitucional, instruye que el Estado garantizará el derecho a la comunicación en sus diversas modalidades.

Que al artículo 11 de la Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a entrar en la República Mexicana, salir de ella, viajar por el territorio nacional y que es un derecho que no se encuentra limitado salvo por las condiciones que en su caso las leyes establezcan.

Que atendiendo a que las vías de comunicación como son los ferrocarriles son un área prioritaria y del análisis a la regulación vigente, se desprende que se requiere una mejora jurídica que establezca que los títulos de asignación deben mantenerse siempre en manos del Estado y debe existir una temporalidad indefinida de éstos, para que no exista una transferencia indebida a ninguna persona y para garantizar el control estatal de los mismos.

Lo anterior, en virtud de que estos títulos se conceden actualmente, sin una licitación, pues es el Estado el que mantiene la propiedad de dichos títulos y con ello se permite ejercer una política pública en la que se pueda explotar la actividad de transporte, garantizando el interés social, el uso de sus bienes en pro de la ciudadanía y la salvaguarda de la red de comunicación.

Que con el objeto de que las facultades de recepción de las asignaciones queden expresamente concedidas se establece la necesidad de la presente reforma con el objetivo de obtener a largo plazo la certeza y seguridad jurídica prevista en la propia carta magna en donde se busque que a través de sus entidades paraestatales:

1. Se obtenga la creación de valor público con responsabilidad social y ambiental;
2. Que no exista una remuneración económica excesiva, entendida como un objeto social, pues a diferencia de una empresa privada, en donde se busca el lucro (concesión con el objeto de un beneficio o ganancia) se busque que las personas tengan acceso al uso de los ferrocarriles a un precio justo;
3. Un control de costos y precios por el uso de un beneficio social como es la comunicación terrestre entre estados que se encuentran incomunicados, pero que cuentan con vías férreas y que tienen posibilidad de explotar dichos bienes en pro de la comunidad, y
4. Que contribuyan como fuentes de desarrollo nacional y social del país.

Constitucionalidad

El presente decreto es constitucional, pues no controvierte ningún artículo de dicho ordenamiento, por el contrario, busca garantizar que el Estado no coarte derechos fundamentales como son: el libre tránsito, el interés social a las vías de comunicación y el acceso a éstas a precios asequibles para la población.

Legalidad

El presente decreto es legal, pues pretende otorgar certeza y seguridad jurídica relacionadas a los actos de autoridad, al establecer la obligación de no transferir los títulos de asignación a ninguna persona, concluir con éstos, sólo cuando no se acredite fehacientemente la necesidad de los mismos o su utilidad y la facilidad de que no cuenten con una temporalidad para no restringir su vigencia a un plazo que pueda afectar una operación, que siempre estará a cargo del Estado Mexicano.

Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Artículo Primero. De la Ley de Vías de Generales de Comunicación, se modifica el artículo 3 en los siguientes términos:

Artículo 3º. ...

I. y II. ...

III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones y asignaciones;

IV. a XIII. ...

...

Artículo Segundo. De la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 en los siguientes términos:

Artículo 10. ...

El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título; solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social o razones de seguridad nacional que lo justifiquen.

Artículo Tercero. De la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se adiciona un artículo 59 Bis en los siguientes términos:

Artículo 59 Bis. La persona titular del Ejecutivo Federal puede asignar directamente a entidades paraestatales la prestación de servicios públicos, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, por causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional, cuando no contravenga su objeto social.

Cuando la ley en la materia no regule de manera específica la asignación para la prestación de servicios, esta se regirá, en lo conducente, por las mismas disposiciones que se aplican a las concesiones.

El título de asignación de prestación de servicios públicos, así como el uso y aprovechamiento de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. En ningún caso, la asignación podrá cederse o transferirse a particulares; solo podrá modificarse o cancelarse cuando se acredite fehacientemente la extinción de las causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional que le dieron origen.

Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se adecuarán y armonizarán las normas que se opongan a la presente reforma y se da un plazo de ciento ochenta días hábiles a partir de su publicación para la adecuación de la normatividad aplicable.

Ciudad de México, a los 25 días del mes de abril de 2023.

Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (rúbrica)

25-04-2023

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Presentada por el Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (MORENA).

NOTA: En votación Económica se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación, de inmediato.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 264 votos en pro, 216 en contra y 0 abstención.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 25 de abril de 2023.

Discusión y votación 25 de abril de 2023.

DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO, Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del martes 25 de abril de 2023

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Pablo Amílcar Sandoval.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Con fundamento en el artículo 82, numeral 2 de la fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría, en votación económica, si esta iniciativa se considera de urgente resolución. Se le dispensarán todos los trámites y someterán a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si la iniciativa se considera de urgente resolución, se les dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se considera de urgente resolución y se dispensan todos los trámites. En consecuencia, está a discusión el proyecto de decreto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tenemos tres mociones suspensivas y en primer lugar el diputado José Antonio García García, del PAN, tendrá tres minutos para presentar la moción suspensiva.

El diputado José Antonio García García: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio García García: Siempre lo mal planeado, siempre lo improvisado sale mal y trae repercusiones graves, ya sean económicas, sociales o ambientales.

Lamentablemente esta ha sido la constante de este gobierno y tal parece que esto ha representado su sello personal, el improvisar y hacer las cosas sin planear, no importando el daño y el desastre que ello pueda implicar y hoy sin el mayor análisis, violando totalmente el procedimiento legislativo, sin un dictamen, haciendo a un lado los acuerdos y consensos quieren aprobar, metiendo por la puerta trasera, una iniciativa que reforma a la Ley

de Vías Generales de Comunicación, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales que, anticipo, traerá graves repercusiones.

La prisa por aprobar la presente iniciativa, que crea la figura de la asignación y autoriza al Estado el poder asignar directamente a entidades paraestatales la prestación de servicios ferroviarios, busca abrirle paso y limpiar el camino para que con tal opacidad el gobierno opere y administre sin ningún problema el tren Maya, el cual, en la realidad, pues claro, todavía no existe y solo está, y solo está en la mente del presidente.

La prisa de quien tiene mayoría en este recinto debería de atender el tema de la inseguridad que vive el sistema ferroviario mexicano, el cual dejará pérdidas millonarias y graves afectaciones a la ciudadanía y no en buscar, reitero, la opacidad con el manejo del Tren Maya.

Desde Acción Nacional lo hemos señalado fuerte y claro, y el Tren Maya, obra insigne y caprichoso del presidente de la República, se ha convertido en un monumento a la corrupción, a la opacidad, al despilfarro y trae un impacto negativo además al ecosistema.

Tenemos claro que los trenes de pasajeros representan el futuro de la conectividad, por lo que resulta importante consolidar el sistema ferroviario mexicano, pero no a través de este tipo de acciones. Aunado a ello, la presente iniciativa trasgrede el derecho de contar con un piso parejo para todos aquellos que busquen participar en el proceso de uso, aprovechamiento y explotación de los servicios ferroviarios.

No tengan prisa de aprobar las cosas al vapor, discutamos en comisiones. Por ello pido acompañen, respetuosamente, la presente moción suspensiva. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado José Antonio García García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración para su discusión la moción suspensiva recién presentada por el diputado José Antonio García García.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se desecha. Tiene ahora el uso de la palabra, para presentar una moción suspensiva, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Pueblo de México, vengo a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, a presentar una moción suspensiva para frenar el secuestro al proceso legislativo, lo cual lamentablemente ya se le hizo costumbre a la mayoría de Morena y sus aliados.

Esta iniciativa, además de querer meter de último momento, por la puerta de atrás, no cuenta con el consenso de la industria ni de las personas involucradas en el sector ferroviario. No sabemos si es técnicamente viable el impacto que pueda tener y hasta dónde pueda afectar a la industria del país.

Recordemos que la infraestructura ferroviaria es una de las bases históricas de la industria y el comercio mexicano. Los casi 24 mil kilómetros de vías operadas forman parte del sistema general de transporte que mantiene el flujo de la economía del país y forma parte de cientos de cadenas de valor.

De acuerdo con datos oficiales, el tercer trimestre del año pasado, el sector registró un producto interno bruto de 1.84 billones de pesos, más del 20 % que se registró en el 2021. Sin embargo, este flujo es resultado de un sistema de concesiones equilibradas y competencia en la red ferroviaria.

La iniciativa que presenta Morena de último momento, busca desarticular esta industria con la introducción de asignaciones directas para operar los ferrocarriles del país y fomentar desventajas en su mercado.

Por ello, en términos de lo que se establece en el artículo 114 de nuestro Reglamento Interno, vengo a solicitar que este proyecto de reforma sea enviado a comisiones para que sea dictaminado y revisado conforme a las necesidades de la industria.

No podemos seguir violando la ley de nuestro Congreso General ni las reglas por las que transitan todos los proyectos que presentamos todas y todos los diputados de esta Cámara. No es equitativo y no es representativo de quienes estamos aquí.

Las y los diputados del PRI no vamos a permitir más atropellos a la ley, a nuestros reglamentos y, sobre todo, a la economía del país. Mantener la infraestructura y el sistema ferroviario en México es crucial para la movilidad y para el desarrollo.

El ferrocarril es una herramienta clave que genera oportunidades para todos los sectores. Por ello, estamos insistiendo que todos sus representantes necesitan estar involucrados en la discusión de este proyecto que busca crear asignaciones sin el atropello de ninguna regla y de ningún derecho.

Seamos sensatos sobre todo el procedimiento y no dejemos que el mal diseño legislativo a la cual nos tiene acostumbrado Morena y sus aliados, y las prisas, sobre todo, terminen de dañar al país.

Les agradezco su consideración en votar esta moción conforme a lo que establece la ley, no conforme a las ocurrencias de esta mayoría zombi, que solo sabe obedecer...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado Eduardo Zarzosa, por favor.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: ... las órdenes que les dictan desde Palacio Nacional. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado Eduardo Zarzosa Sánchez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración para su discusión la moción suspensiva recién presentada por el diputado Eduardo Zarzosa.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. En consecuencia, se desecha. Ahora tiene el uso de la palabra la diputada María Ascención Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano, para presentar una moción suspensiva.

La diputada María Ascención Álvarez Solís: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Ascención Álvarez Solís: Es inconcebible que estemos discutiendo de esta manera tan atropellada y tan alejada del debido respeto legislativo. Una iniciativa que va a tener repercusiones en instituciones, proyectos y en el acceso a la información de nuestro país.

Se está poniendo una insignia de esta legislatura gracias a la mayoría de este parlamento, la discusión de asuntos sin análisis por parte de los legisladores, con prisas, todo hecho a la fuerza, para que la ciudadanía no conozca el debate, no sepa de las implicaciones, no distinga entre quienes trabajan a favor de ellos y quienes están en contra.

No solo esto. Como hemos dicho, hay comisiones que están en reunión en estos momentos y en plena sesión, para que preparen sacar nuevos albazos que pretenderán aprobar más tarde, hoy o mañana. Otra vez, sin que se conozca el dictamen, sin plantear el debate. Si estuvieran orgullosos de lo que les están haciendo al país, no tendrían la necesidad de ocultarse de la opacidad legislativa.

El que estén considerando esta iniciativa de urgente resolución, es hacerle el favor al presidente de acelerar la militarización del país en proyecto clave de diversas áreas de nuestro país. Es una traición al voto que les dieron. Lo que quieren presentar no obedece al llamado de asociaciones civiles ni ciudadanas ni ciudadanos, que cada día ven con más preocupación la intrusión de nuestras Fuerzas Armadas cada vez en tareas de carácter civil.

Esto resulta grave, pues la iniciativa que quieren subir a discusión va a entregar de manera indefinida la realización de proyectos de infraestructura a las empresas paraestatales. Y resulta grave porque apenas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció la creación de cinco nuevas paraestatales, que estarán a cargo de las Sedena y que se encargarán de diversos proyectos clave, como el Tren Maya, como lo hicieron con la Ley Minera y como lo pretenden hacer con todas las iniciativas a las que les quieren dar el mismo trámite fast track.

El día de hoy no se está permitiendo que se haga un análisis con la ciudadanía de las implicaciones que estos cambios a la ley van a generar. Someter a discusión esta iniciativa sin el estudio adecuado y de manera apresurada nos va a traer consecuencias negativas, que se sentirán eventualmente y que difícilmente podamos subsanar.

Compañeras y compañeros de la cuarta T, ¿cómo es posible que estén obedeciendo a un solo hombre? Y cuando estamos en los debates ni quisiera hacen caso de lo que se está debatiendo, porque ya traen la orden. Ya traen la orden de cómo van a votar. Eso no es, eso no esperaba el pueblo de México que votaron por ustedes. Tengan consciencia, los mexicanos ya no están tontos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya...

La diputada Maria Asención Álvarez Solis: ... nos están viendo...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: ... diputada Asención Álvarez.

La diputada Maria Asención Álvarez Solis: ... Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias.

La diputada Maria Asención Álvarez Solis: ... Ya nos están viendo los mexicanos. Y en el 24 nos vamos a ver las caras, a ver cómo les va. Gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Maria Asención Álvarez Solis. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración para su discusión la moción suspensiva recién enunciada por la diputada Maria Asención Álvarez.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: En consecuencia, se desecha.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Y se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura hasta por tres minutos. Para fijación de postura tiene el uso de la palabra en primer orden la diputada Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos. En sustitución de la diputada Julieta Mejía Ibáñez nos informan que pasará a tribuna el diputado Arturo Bonifacio de la Garza.

El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza: Compañeras y compañeros, este gobierno ha construido una narrativa muy clara: todo lo que hacen los civiles involucra corrupción; todo lo que hacen los militares implica pureza. No solo es una disyuntiva que no existe, es una afirmación falsa.

Esta narrativa ha permitido que el gobierno federal asigne cada vez más y más poder y responsabilidades a las Fuerzas Armadas de nuestro país. Que en muchos casos vale la pena decir que las instituciones que las manejaban tenían la capacidad suficiente para hacerse cargo de su labor. Ejemplo de esto hemos visto con las reformas en materia aduanera y los cambios que se hicieron a la Ley de Puertos, donde se asignó a la Defensa Nacional, así como a la Marina, el manejo de nuestras aduanas y los puertos mercantiles, aun cuando estas actividades son todas de carácter civil.

Además hemos sido testigos del otorgamiento de obras de infraestructura claves para el presidente, como lo es el aeropuerto Felipe Ángeles o el famoso Tren Maya, el inconcluso famoso Tren Maya, los cuales se han visto envueltos en un sinfín de controversias ambientales y de transparencia presupuestaria. El simple hecho de que la Sedena se haga cargo del desarrollo de proyectos de infraestructura permite que se reserve cualquier información por ser un tema de seguridad nacional, lo cual es contrario al gobierno abierto, al cual nosotros debemos aspirar. Y ahí están los trabajos periodísticos que hablan del tema. Están los viajes del general secretario.

No es cierto que todo presupuesto en manos de la Sedena está bien resguardado. La iniciativa a la que pretenden dar trámite de manera directa, sin un análisis previo ni discusión en comisiones, va a permitir entregar a las Fuerzas Armadas todo el control de obras y proyectos que se realicen de manera indefinida.

Están modificando la Ley de Entidades Paraestatales para que el título de asignación de prestación de servicios públicos, así como el uso y aprovechamiento de bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación a favor de entidades paraestatales tengan una vigencia infinita.

Dicha modificación va de la mano con el decreto presentado por el Ejecutivo, donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció la creación de cinco entidades paraestatales que estarán a cargo de la Sedena, las que tendrán como objetivo el desarrollo del Tren Maya, la construcción de aeropuertos y el desarrollo de obras en el sureste mexicano.

Es decir, se pretende que la Sedena se haga cargo de un sinfín de obras y proyectos clave en zonas estratégicas del país de manera indefinida y con las mismas problemáticas que esto trae consigo.

En la bancada naranja hemos manifestado de manera constante que la militarización de nuestras instituciones no es la solución a nada. Por eso, nuestro voto en contra y nuestra preocupación.

En ninguna democracia se justifica que las Fuerzas Armadas lleven a cabo tareas tan ajenas a su preparación. Y mucho más preocupante aún, a casi un año de elecciones presidenciales.

Hacemos un llamado a este Congreso en nombre de cientos de organizaciones civiles y millones de ciudadanos que exigen que nuestras Fuerzas Armadas se dediquen a las tareas para las que realmente fueron creadas. ¿En qué momento pondrán un alto? Ya hemos cruzado la frontera democrática hace mucho. Pongan un alto ya. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, por su intervención. Muchas gracias, diputado de la Garza Garza.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene la palabra para fijar la postura por parte de su grupo parlamentario.

La diputada Araceli Celestino Rosas: Con el permiso de la Presidencia y pueblo de México.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Araceli Celestino Rosas: Compañeras y compañeros legisladores, acudo a esta tribuna para hablar a favor de la iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Federal de las Entidades Federativas, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

El propósito de la presente iniciativa es fortalecer a las entidades paraestatales, para que estén en la posibilidad jurídica de recibir asignaciones para la explotación de bienes o de servicios públicos.

Se pretende modificar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y debemos tener presente que atentos a lo establecido en el artículo 28 constitucional, en su párrafo cuatro, el servicio ferroviario es un área prioritaria para el desarrollo nacional y como área prioritaria según establece el párrafo sexto del artículo 25 constitucional, que a la letra nos dice: el Estado puede participar por sí o con los sectores sociales o privado de acuerdo con la ley para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo nacional.

Este es el propósito de la iniciativa de impulsar la economía en el sector ferrocarril y en particular en el Tren Maya, que es una poderosa área de creación de infraestructura que potenciará el desarrollo económico de los estados del sureste.

Se propone que la Ley de Vías Generales de Comunicación se reforme en su artículo 3o. para agregar las asignaciones de las que podrán ser beneficiarios las entidades paraestatales.

Es necesario destacar que las concesiones se pueden otorgar a particulares y las asignaciones a entidades paraestatales, por ello, es oportuno hacer la inclusión en esta ley del concepto de asignaciones.

En cuanto a la Ley del Servicio Ferroviario se pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 10 y con el objetivo de establecer que las asignaciones que se otorguen a una entidad paraestatal tendrá una vigencia indefinida y la misma en ningún caso podrá cederse o transferirse bajo ningún título sea este compraventa o donación y que solo se podrá realizar la transferencia cuando ya no exista interés público, social o por razón de seguridad nacional, corresponde directamente conforme a la reforma planteada a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, al presidente de la República la facultad de otorgar dichas asignaciones.

Quiero destacar que el 13 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución por la que se autoriza la constitución de una empresa de participación estatal mayoritaria, denominada Grupo Aeroportuario Ferroviario y de Servicios Auxiliares, Olmeca Maya Mexica, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinador por la Secretaría de la Defensa Nacional.

En este sentido, en los términos del artículo 3, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Paraestatal en relación con los artículos 28 al 39 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, es una entidad para estatal, y por tanto podría verse beneficiada de la asignación correspondiente para el desarrollo del área prioritaria de la economía, que lo es en el sector ferroviario, particularmente en el sureste de nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, a diferencia de los gobiernos neoliberales, en donde las concesiones se entregaban a particulares para enriquecerse con la complicidad o sociedad de la autoridad que concesionaba y en esta cuarta transformación, de la que orgullosamente el Partido del Trabajo es parte integrante, se fortalecerá con las asignaciones a las empresas públicas del sector paraestatal.

Por las consideraciones atentas expuestas, al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del presente dictamen. Todo el poder al pueblo. Es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Araceli Celestino Rosas.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra para fijar posición la diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada Quijano Tapia, tiene usted la palabra. Adelante, por favor, diputada Quijano Tapia.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia: Con permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras, compañeros legisladores. No se concibe el mundo moderno sin el ferrocarril, es indudable que el ferrocarril revolucionó a la economía y la sociedad en el siglo XIX pues permitió trasladar mercancías desde los lugares

de producción hasta los de manufactura, esto aceleró el crecimiento económico del mundo, pues impulsó el comercio y favoreció la reducción de costos en la producción.

Nuestro país no fue la excepción, el primer tramo ferroviario se construyó en 1850, con una longitud de 11 kilómetros que conectaba el puerto de Veracruz con el molino. Fue durante el gobierno de Porfirio Díaz que se dio un fuerte impulso al desarrollo del ferrocarril, se construyeron vías férreas sobre el istmo de Tehuantepec, el bajo, el occidente, la península de Yucatán en el norte, se conectó a Nuevo Laredo y Ciudad Juárez. De tal forma que el sistema ferroviario se extendió prácticamente por todo el territorio nacional, a principios del siglo XX el país contaba con una red ferroviaria de aproximadamente 12 mil kilómetros de longitud. En la actualidad, los ferrocarriles están destinados a desempeñar un papel prioritario en el Sistema Nacional de Transporte, dada su vocación de movimiento, así como su capacidad para mover grandes volúmenes de carga, en largas distancias y bajo costo. Asimismo, la red ferroviaria acerca, conecta y comunica entre sí a poblaciones importantes y a estas con los principales puertos y fronteras de nuestro país. Esta evolución se ha logrado gracias a las grandes inversiones en infraestructura y tecnología en las operaciones, siendo el sistema ferroviario mexicano la columna vertebral de otros medios de transporte. Derivado de la importancia de los ferrocarriles, en nuestro país el artículo 28 Constitucional establece que serán áreas prioritarias para el desarrollo nacional los sistemas de comunicación vía satélite y los ferrocarriles, áreas donde el Estado debe ejercer su rectoría protegiendo la seguridad y la soberanía de la nación. En este orden de ideas, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario es el instrumento jurídico que regula la construcción, explotación, conservación y mantenimiento interconexión de las vías férreas cuando son vías generales de comunicación. Hoy, el ferrocarril ha alcanzado un nuevo auge gracias a la histórica inversión que el presidente López Obrador ha impulsado para la construcción del Tren Maya, proyecto que llevará a la región sur-sureste de nuestro país progreso y desarrollo, muestra claro de ello en mi estado Yucatán. Por todo lo anterior y al ser considerado un sector económico preponderante el Estado debe velar en todo momento por su desarrollo y de ahí que se reconocen las opciones a estados, municipios y entidades paraestatales para ser titulares de asignaciones.

El proyecto de decreto que hoy discutimos es de enorme relevancia para el sistema ferroviario nacional, ya que tiene por objeto otorgar certeza y seguridad jurídica a los actos de autoridad al establecer la obligación de no transferir los títulos de asignación a ninguna persona.

Concluir con estos solo cuando no se acredite fehacientemente la necesidad de los mismos, o su utilidad y la facilidad que no cuenten con una temporalidad para no restringir su vigencia a un plazo que pueda afectar su operación, los cuales siempre estarán a cargo del Estado mexicano.

Lo anterior, a virtud de estos títulos, se conceden actualmente sin una licitación, dando pie a que exista una transferencia indebida de los mismos a particulares. La reforma propuesta pretende que el Estado mantenga la propiedad de los títulos de asignación y con ello se ejerza una política pública en la que se pueda explotar el transporte, garantizando el interés social y el uso de bienes en beneficio de la ciudadanía. Es cuanto. Muchas gracias. Buenas tardes.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Quijano Tapia, por su intervención. Antes de continuar con el siguiente orador, la siguiente intervención, a nombre de la Mesa Directiva y de esta Presidencia queremos darle la más cordial bienvenida a la comparsa Gavilanes Altipac, del evento denominado Fiesta, Cultura y Tradición en el Congreso, del municipio de La Paz, del estado de México.

Los hemos escuchado en la explanada de este recinto hacer sus bailes y tocar nuestra música vernácula. Sean todas y todos ustedes bienvenidos, que han sido invitados por el diputado Alan Castellanos Ramírez, que está aquí presente con nosotros. Bienvenidas, bienvenidos representantes de nuestra música, de nuestras tradiciones y de nuestra cultura.

Igualmente, aprovechando este espacio, a nombre de la Presidencia de la Mesa Directiva les enviamos un gran saludo a estudiantes y académicos de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, quienes nos visitan el día de hoy en esta sesión, invitados por el diputado Andrés Mauricio Cantú y María de Jesús Aguirre, diputada y diputado del Grupo Parlamentario del PRI, del Partido Revolucionario Institucional. A todas y todos los estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León, les damos la más cordial bienvenida a este recinto soberano, que es la Cámara de Diputados.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora sí tiene el uso de la tribuna el diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, adelante, señor diputado Sámano Peralta.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Compañeras, compañeros diputados, uno de los principales riesgos de nuestra labor tiene que ver con legislar al vapor, sin tener oportunidad de analizar los temas a profundidad, aquí es lo que nuevamente se está presentando, porque se vulnera el proceso legislativo previsto en el artículo 72 constitucional al no agotar todas las etapas previstas en el mismo.

Por otra parte, no debemos perder de vista que apenas el pasado 21 de abril, la Asociación Mexicana de Ferrocarriles señaló que en los últimos 25 años se ha logrado una inversión de 14 mil millones de pesos en toda su estructura, esta cifra es representativa del trabajo de la industria y el gobierno, que han recuperado la confianza en el sector con registros de crecimiento económico de hasta un 20 % de manera sostenida anual desde el inicio de la pandemia.

Asimismo, refleja la certidumbre de un medio fundamental, para mantener activa la economía. Sin embargo, esta iniciativa está buscando crear un régimen arbitrario, abriendo la puerta a las asignaciones directas por parte del Ejecutivo.

Esta reforma afecta la competencia de los concesionarios bajo el argumento de que es en la búsqueda del interés público, pero cuál es el interés si no hay consenso de los que participan en el mercado. La realidad es que esta iniciativa representa un interés opaco, sin criterios claros, precisos y transparentes para permitir la introducción de nuevos jugadores. Asimismo, se advierte que con su aprobación se estaría amenazando a los plazos actuales de concesión para modificarlos a mejor conveniencia de los nuevos asignatarios.

Que quede claro, lo que realmente se requiere en el sector son políticas de seguridad y protección a las redes ferroviarias en todo el país. Por ello insistimos en que no se discutiera y se enviara a las comisiones correspondientes para su debido análisis.

Lo repetimos, seamos sensatos sobre el procedimiento y no dejemos que el mal diseño legislativo y las prisas terminen de dañar a nuestro país. Por ello, compañeras, compañeros, mucho agradecería su consideración en votar esta iniciativa en contra. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Sámano Peralta, por su intervención.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, don Víctor Pérez Díaz.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Gracias, diputado presidente, con su permiso.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: ¿Por qué estar tomando el camino rápido y optar otra vez por el atropello legislativo? Seamos claros, lo que sugiere esta iniciativa de reforma a estas tres leyes tiene un solo nombre, se llama Tren Maya. Y lo que pretenden es llevarlo directo al descarrilamiento financiero, con la tan sobada figura de la asignación. Sí, esa misma que utilizaron la semana pasada para darle la facultad, como dijo nuestro compañero diputado Ildefonso Guajardo, de jugar a los avioncitos al presidente.

Las y los diputados de Acción Nacional no vamos a acompañar este nuevo intento de jugar, pero ahora al trenecito, bajo una figura que ya hemos visto que le ha costado y le seguirá costando millones de pesos al erario.

¿Cuál es la prisa de pasar esta iniciativa que ha pasado por alto el proceso legislativo? Proponen aprobar una iniciativa sin análisis, sin cumplir con el proceso de discusión. ¿Qué es lo que quieren ocultar? ¿Por qué no abrirse al diálogo? ¿Por qué aprobar todo sobre las rodillas?

Creo que es momento que la mayoría le pare al tren. No estamos en contra de la certidumbre jurídica, sino en contra de la improvisación, estamos a favor de la exploración de nuevas ideas, de crear una figura que sea eficiente y que no les cueste a los mexicanos.

¿Quieren oficializar la figura de asignación en la ley sin contar con un estudio, sin tener un modelo de mercado? Otra vez el Estado como administrador y ya sabemos cómo terminan los negocios en manos de este Estado.

Nos han demostrado una y otra vez que son incapaces de administrar bien el dinero de los mexicanos. No pudieron ni rifar un avión, tuvieron que malbaratarlo a un país donde su principal ingreso es muy, pero muy opaco, tienen un AIFA en desuso, ¿cómo?, si lo acaban de inaugurar, es el colmo.

No pudieron terminar un proyecto de aeropuerto y decidieron construir uno, inservible, incomunicado y completamente inútil y, a la fecha, siguen reconfigurando sus servicios para poder arreglar una política totalmente desdibujada con pérdidas millonarias en el AIFA.

Ahora quieren obligarnos a tirar el dinero de los mexicanos bajo su famosa y sobada figura de la asignación en un Tren Maya manejado por el Estado en su totalidad y que no solo está acabando con la selva, sino con las finanzas públicas de los mexicanos.

Ya los veo en unos meses, como el día de hoy con el Insabi, fracasado en su totalidad, mataron su Frankenstein y así lo quieren hacer con otros malos negocios que quieren hacer con el dinero de los mexicanos bajo la figura de la asignación.

Esta reforma a la Ley de Vías Generales de Comunicación, a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y a la Ley Federal de las Entidades Federativas solo será una mayor carga para los mexicanos. Todos sabemos que las empresas en manos del Estado, están condenadas al fracaso. Insisto, cuál es la prisa. Esta aberración será una carga subsidiaria tremenda para el erario.

¿Quién va a otorgar esas asignaciones? ¿El titular del Ejecutivo? ¿Él va a decidir a quién y con qué sustento? Donde queda el análisis, dónde queda la apertura al diálogo. En el olvido. Por qué violentar el proceso legislativo, les repito. Por qué no abrirse al consenso.

Acabamos de discutir aerolíneas operadas por el Estado bajo la figura de asignación, y aunque se hizo con mayor estudio que análisis, insistimos en que no es la manera de hacer rendir y cuidar el dinero de la gente. En este caso no hay ninguna prisa, solo es querer darle gusto al presidente con una nueva ocurrencia. Que escúchenlo bien, nos va a seguir costando millones a todos los mexicanos. Cuánto costo el Tren Maya, 36 mil millones de pesos se proyectaron.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido que pueda ir concluyendo, señor diputado.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Culmino, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Dentro de unos meses o tal vez que, en la próxima legislatura, si es que tienen la mayoría, van a regresar a esta tribuna con la cola entre las patas, con un fracaso financiero y con un Tren Maya totalmente descarrilado. No a la asignación. No...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido que concluya, por favor.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: ... a los negocios manejados por el gobierno. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado Víctor Pérez.

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz: Ahora tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario de Morena, el diputado Miguel Torruco Garza. Adelante, señor diputado Torruco, tiene usted la palabra. Adelante, señor diputado.

El diputado Miguel Torruco Garza: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Miguel Torruco Garza: Cómo se atreven a hablar la oposición de ferrocarriles cuando ustedes fueron quienes lo privatizaron y le arrebataron esa oportunidad al pueblo de México, de tener una conexión entre la nación.

Compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa que hoy se presenta es una base significativa en el fortalecimiento del servicio ferroviario mexicano. Debemos trabajar para generar un modelo normativo que permita la consolidación de un sistema sustentable, seguro y sostenible en cuanto a la movilidad nacional.

Fortalecimiento en cuanto a la industria ferroviaria de nuestra nación debe tomar y ser una prioridad nacional. En lo particular, compañeras y compañeros legisladores, quiero comentarles que nuestra obligación patriótica es impulsar desde la Cámara de Diputados una legislación estratégica para devolverle al pueblo de México la soberanía ferroviaria y los trenes de pasajeros, que fueron arrebatados por aquellas épocas neoliberales, por aquellas traiciones a la patria. No es posible que los grandes países tengan una conexión ferroviaria y nosotros no la tengamos porque se privatizaron y porque le arrebataron al pueblo esa gran oportunidad.

Y, por consecuencia, el regreso del tren de pasajeros debe ser una alternativa viable para la movilidad, interconexión de nuestra nación. El Estado deberá garantizar los preceptos constitucionales contenidos en el artículo 28. Y con esta adición, en cuanto al artículo 10 del reglamento del servicio ferroviario, se tiene un avance considerable en la participación de los estados, de los municipios, de las entidades y también las paraestatales en cuanto a la administración pública para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria.

En lo particular, compañeras y compañeros, quiero compartirles que hace tiempo ya presenté ante esta soberanía una iniciativa que busca fortalecer la legislación ferroviaria en nuestro país. Y así regresarle al pueblo de México el tan anhelado tren de pasajeros en beneficio del desarrollo nacional.

Asimismo, seguimos trabajando de manera intensa en la consolidación de un modelo de desarrollo ferroviario que interconecte a todo el país y otorgue un nuevo diseño, que transporte a todos los seres humanos en nuestro México y sea así una cara con visión de Estado.

El Tren Maya y el Corredor Interoceánico son dos grandes proyectos nacionales que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha desplegado de manera integral para fortalecer el sureste del país y, con ello, generar nuevos proyectos económicos, sociales y de infraestructura que sean palancas para el desarrollo nacional.

Como mexicanos debemos trabajar en unidad y asegurar un futuro prospero para las generaciones venideras. El sistema ferroviario es una pieza clave, es una pieza clave en la infraestructura de cualquier país desarrollado. Y México, nuestro México, no puede quedarse atrás. Necesitamos un sistema ferroviario moderno, eficiente, que impulse nuestra economía y mejore la calidad de la vida de nuestros ciudadanos.

El tren de pasajeros es una herramienta valiosa para lograr los objetivos en cuanto a la economía y la sociedad. No solamente es viajar de una forma económica o ecológica, sino también puede ayudar a descongestionar las carreteras, quitar el famoso doble remolque y también descongestionar los aeropuertos, reduciendo también la contaminación y mejorando el medio ambiente.

No necesitamos mirar lejos para ver los grandes beneficios de un sistema ferroviario mixto. Potencias mundiales, como China, Francia, Alemania, han generado sistemas ferroviarios modernos, repercutiendo de manera directa en el crecimiento de su producto interno bruto. Esos países han experimentado un aumento en la actividad económica y en la generación de empleos, y así como una mejora también en la calidad de la vida de los ciudadanos.

Es una cuestión de carácter, es una cuestión de política y, sobre todo, de visión hacia una justicia y un bienestar social. De que se pueda ofrecer oportunidades para todas y para todos, independientemente de nuestra ubicación geográfica. Un sistema ferroviario moderno puede unir a nuestras comunidades, fomentar el turismo, la actividad económica y ayudar también a cerrar las brechas de desigualdad en nuestro país.

Aprobando esta iniciativa avanzamos en materia ferroviaria, pero no es suficiente. Aún necesitamos una legislación clara en materia ferroviaria hasta contar con el regreso total a nuestro país de los trenes de pasajeros. Como legisladores y patriotas, sin importar el color de nuestro partido, debemos unirnos en esta causa, para trabajar juntos y para hacer de esta forma que el sueño ferroviario vuelva a ser una realidad y pueda unir a nuestras familias, a nuestros sueños y, sobre todo, a toda nuestra amada nación.

Tenemos la obligación histórica para devolverle a nuestra patria la oportunidad de reconectarse de península a península, de Norte a Sur y de Este a Oeste. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias diputado Torruco Garza. Con esta intervención han concluido los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora se abre la etapa de discusión en lo general del dictamen que se ha presentado. Se otorgará a las y los diputados el uso de la palabra para hablar en contra y a favor hasta por cinco minutos. Empezamos con los oradores en contra. Tiene la palabra la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada Mejía Ibáñez, Mejía Ibáñez.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Muchas gracias, presidente. Con su permiso.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Compañeras y compañeros, con esta propuesta, si aprobamos, que quede claro que el gobierno pretende ceder para siempre la administración del Tren Maya al Ejército. La militarización no es ni será la solución.

Hemos sido claros, no estamos en contra del Ejército ni de la Sedena, al contrario, reconocemos su gran labor en la defensa del país y reconocemos cada una de sus funciones, pero este gobierno vulnera su prestigio y menosprecia la labor civil que por años le ha costado muchos recursos, tiempo y esfuerzo para fortalecerse.

Esta legislatura le ha dado cada vez más poder y responsabilidades a las Fuerzas Armadas. El gobierno les ha dado responsabilidades que no les corresponden en la infraestructura, como el aeropuerto internacional Felipe Ángeles y el Tren Maya, sin que se permita rendir cuentas a la ciudadanía.

No podemos convertir a la Sedena en la constructora de México. Es importante señalar, y que quede constancia, que la iniciativa no tuvo el proceso legislativo reglamentario y, a pesar de eso, hoy vamos a votarla sin un análisis en comisiones, sin una discusión previa, como un albazo.

Van a entregar a las Fuerzas Armadas el control total indefinido de la infraestructura, obras y proyectos que se vayan a realizar en nuestro país. Esto no va a garantizar el acceso a las vías férreas ni va a fortalecer la construcción terrestre entre las entidades federativas como se dice.

Al contrario, la iniciativa reforma la Ley de Entidades Paraestatales para que la asignación, el uso y el aprovechamiento de servicios públicos sean exclusivos de dominio de la federación. La Sedena se hará cargo de un sinnúmero de obras y proyectos del país de manera indefinida, otra vez dejando al sector civil de lado.

El poder no se lo podemos dar por completo a las Fuerzas Armadas, no podemos permitir más afectaciones a nuestro medio ambiente o utilizar recursos públicos sin rendición de cuentas.

En la bancada naranja votaremos en contra. Nada justifica el avance de la militarización de nuestro país. La experiencia ha sido muy clara en estos años. Nada nos dice que la intervención no ha dado buenos resultados

y no abona ni a la transparencia ni a la rendición de cuentas que tanto necesita nuestro país para fortalecer sus instituciones. Y que quede muy claro, por último, ese tren no es maya.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Mejía Ibáñez. Ahora para hablar a favor del dictamen en pro, el diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, señor diputado Del Razo Montiel. Adelante, adelante, señor diputado. Aquí lo esperamos, no se preocupe. Adelante, diputado del Razo Montiel.

El diputado Steve Esteban del Razo Montiel: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la propuesta de reforma a discusión tiene como única finalidad afianzar la rectoría económica del Estado, acción de suma importancia para el desarrollo nacional, al mismo tiempo que busca que no existan abusos ni escenarios de corrupción dentro de la administración y explotación de las vías férreas que recorren el territorio nacional.

Es justamente por esto que la oposición se opone, ya que van en contra de lo que ellos hicieron, avalaron durante muchos años, pues se sigue aferrando a sobreponer los privilegios e intereses de los privados sobre las necesidades del pueblo mexicano y del gobierno de México.

Pasan y pasan los años y la oposición no es capaz de voltear a ver las realidades que azotan a México, siguen enfocados en la generación de riqueza para unos cuantos y la propagación de la pobreza y la marginación.

Afortunadamente, en la cuarta transformación no traicionamos la confianza del pueblo de México y trabajamos para revertir esas antiguas prácticas elitistas. Ejemplo de esto es la propuesta que tenemos a discusión, con la cual no solo se fortalecerá el sistema ferroviario, sino también se asegurará que los servicios conexos a este se hagan bajo precios justos y por medio de herramientas de calidad.

Asimismo, se garantiza que todo el sistema ferroviario se maneje observando en todo momento el interés general, interés social y seguridad nacional. Por ello, a la oposición les pregunto, ¿están en contra de que se brinden servicios justos en favor de las y los mexicanos? ¿Están en contra de que se implementen medidas que permitan garantizar la calidad de los servicios y de transporte? Por supuesto que están en contra de esto y más, ya que su interés se mantiene en seguir propiciando el negocio entre privados a costa del deterioro de los bienes nacionales. Esa es su principal misión y su única visión.

Lamento decirles que eso ya no será posible, hoy el pueblo mexicano ha abierto los ojos y les ha puesto un alto. Hoy el pueblo de México exige reformas como estas, reformas con las que se les garanticen servicios de transporte de calidad y se impulse el desarrollo nacional de manera responsable y sustentable.

Esto es lo que necesita el país durante muchos años, cambios estructurales y funcionales contundentes, los cuales abrirán paso al mejoramiento de las regiones del país, de sus poblaciones y de sus actividades comerciales e industriales.

Diputadas y diputados, esta es la manera de crear una economía para el bienestar común, misma que propicie la creación de oportunidades, el respeto de las libertades fundamentales y la reconstrucción del tejido social. Que quede claro, en esta cuarta transformación siempre se velará en primer lugar por el beneficio de las y los mexicanos y por poner a las instituciones gubernamentales en sintonía y empatía con las exigencias populares, porque como lo ha dicho el presidente Andrés Manuel López Obrador, no al gobierno rico con pueblo pobre. Y, para concluir quiero recordarles que Calderón sí sabía y es jefe y cómplice de García Luna. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Del Razo Montiel. Ahora, tiene la palabra el diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para hablar en contra del dictamen. Adelante, diputado López Ochoa Mijares.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares: Esta iniciativa a la cual se le dispensaron los trámites busca blindar varios megaproyectos de este gobierno a través de la figura de asignaciones de vigencia indefinida y dentro de ello lo que se pretende hacer es entregarle a la Sedena una cuestión más.

El CIDE ya contabilizó 127 facultades que pasaron de ser civiles a cuerpos militares, la militarización pueden compartirla con otros gobiernos, pero el militarismo no, el militarismo es obra de ustedes y por militarismo nos referimos a que las Fuerzas Armadas hacen cosas que no les toca en absoluto, entre ellas la administración del Tren Maya.

Se le debe más respeto a las Fuerzas Armadas, se les debe más respeto a las autoridades civiles. Ahora, pretenden construir entidades paraestatales para que justo lleven a cabo la administración de estos mega proyectos de esta administración.

Y se les ha dicho miles de veces, de hecho, Sélvame del tren se encargó de decirles por qué había errores en el tramo cinco. Cómo ha traído esto destrucción como resultado de la falta de la planeación y de la terquedad.

El tren se va a caer, hay varias columnas que se están cayendo, varios cenotes que se están destruyendo. Se han cambiado los trazos, se han cambiado los tiempos, se han cambiado los costos, se han cambiado los presupuestos y fuentes de financiamiento.

La única constante es la destrucción de la selva, de los cenotes, de la fauna, de la flora, de los humerales, de las fuentes de agua. La destrucción del futuro, compañeras y compañeros.

Ignorar a los defensores del medio ambiente y a los que advierten de la militarización traerá costos muy altos. Escuchen, que ya vamos muy tarde. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor diputado López Ochoa Mijares. Ahora tiene la palabra para hablar, en favor del dictamen, la diputada Mari Páez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado Páez, tiene usted la palabra.

La diputada María de Jesús Páez Güereca: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada María de Jesús Páez Güereca: Vengo a esta tribuna para hablar a favor de permitir que el Estado ejerza la rectoría y la protección de la infraestructura ferroviaria.

El artículo 1 de nuestra Constitución reconoce que en el territorio nacional todas las personas gozarán de los derechos humanos. Asimismo, en su artículo 6o. el Estado garantizará el derecho al uso de sus vías de comunicación.

En la cuarta transformación tenemos el compromiso de servir al pueblo de México y esta iniciativa les sirve a los mexicanos porque permite el desarrollo de una de las áreas prioritarias de la economía del sector ferroviario.

Aquellos que critican la construcción del tren Maya lo hacen, no porque no reconozcan su utilidad social, sino porque saben que de su operación no obtendrán ningún beneficio económico, como están acostumbrados estos grupos conservadores de la derecha. A través de la nueva figura de la asignación para las entidades paraestatales, se permitirá que cualquiera de las entidades paraestatales sean favorecidas con su otorgamiento.

La construcción y futura operación del tren Maya representará una opción de desarrollo económico para la población de los estados del sureste, porque quienes utilicen sus servicios podrán acercarse al esplendor de las culturas precolombinas de las que ya todas y todos los mexicanos nos sentimos orgullosos.

En Yucatán, Quintana Roo, Chiapas y Campeche, nos vamos a acercar al paraíso terrenal que son estos estados y a las zonas arqueológicas Palenque, Bonampak, Chichén Itzá, entre otras. En suma, nacionales y extranjeros tendremos oportunidad de acercarnos a una zona de desarrollo cultural milenario. Con esta gran

obra de infraestructura, vanguardista y transformadora se generarán empleos, que los mexicanos reclaman, y fundamentalmente se abatirán los rezagos sociales que tanto lastiman a nuestro pueblo de México.

Por las consideraciones anteriores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reafirma su voto a favor de la presente iniciativa, porque beneficia a miles de mexicanos. Nosotros nunca iremos en contra de la voluntad de pueblo de México. Con el pueblo todo, sin el pueblo nada.

El Partido del Trabajo reitera su compromiso con la sociedad. Nosotros, como partido político solo somos un instrumento para gestionar y trabajar al lado del pueblo. Que quede claro, nosotros sí estamos ejerciendo nuestro poder y estamos legislando a favor del pueblo. Larga vida a nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Mary Páez. Tiene la palabra la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen que está a discusión.

La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Ana Laura Sánchez Velázquez: Compañeras y compañeros legisladores, para Morena y sus aliados lo prioritario no es el desarrollo nacional ni las vías de comunicación, como lo son los ferrocarriles, lo prioritario es no quedarle mal al presidente.

Como ya es una costumbre del grupo de mayoría en esta Cámara, los caprichos del presidente se cumplen con albazos legislativos. Las urgencias privan en estos pasillos y en los de las oficinas de Palacio Nacional, no importa que esté de por medio el futuro de nuestro sector productivo, su competitividad, la inversión y el crecimiento del país.

Así sucedió con el tema de la Ley de Aviación, suben un proyecto que, a juzgar por la exposición de motivos, fue hecha al vapor y sin los criterios técnicos mínimos que exige la regulación de un sector que lo reclama.

El proyecto que hoy se somete a consideración de este pleno busca incluir la figura de asignación en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para que el Estado opere a través de una entidad paraestatal un tren y una vía ferroviaria. Todos aquí sabemos de qué tren se trata.

Además, pretenden reformar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y la de Entidades Paraestatales, para establecer que las concesiones que otorgue el presidente sean ilimitadas y no se puedan transferir en caso de que, como todos sus demás proyectos, fracasen.

La misma propuesta que hicieron para la Ley Minera, que aprobaron hace unos días, la replican en el caso de las vías férreas y trenes. Los diputados de Morena prefieren quedar bien con el presidente, pero no dimensionan las implicaciones negativas que tiene este proyecto.

Una de ellas, es que el Estado, además de concesionar las vías férreas, controlará la explotación, operación, conservación, mantenimiento e interconexión de estas y fijará tarifas y costos en el transporte ferroviario. Eso aquí y en cualquier parte del mundo se llama centralismo.

Lo que se pretende es que el Estado, a través de la figura de asignación, opere y administre una entidad paraestatal de transporte ferroviario, que con toda seguridad será poco rentable y terminará siendo subsidiado con recursos públicos.

En el proyecto no hay un solo argumento que justifique que la iniciativa creará de valor público con responsabilidad social y ambiental y mucho menos los criterios y principios que aseguren el desarrollo nacional y social.

Todo el proyecto es una vacilada argumentativa que tiene el mismo grado de responsabilidad con la que han enfrentado al crimen organizado la corrupción de sus funcionarios públicos, la salud de los mexicanos o el combate a la pobreza, es decir, nada.

No es extraño que esta administración busque fondear con recursos públicos la ineficiencia, ejemplos hay muchos, pero les doy algunos: el AIFA, el Tren Maya, los subsidios con recursos públicos a CFE y a Pemex.

Si bien es importante atraer y desarrollar la actividad de nuestro sistema ferroviario, consideramos que debe realizarse respetando y preservando la calidad del medio ambiente, condenarán al sistema ferroviario al fracaso y la ineficiencia.

Lo que están haciendo es garantizar baja rentabilidad económica que terminará presionando al gobierno federal para usar recursos públicos que deberían utilizarse en lo que verdaderamente importa en este momento de la vida de nuestro país, la salud, la educación y el combate a la pobreza.

A Morena no le interesa que en dos o tres años México esté sumido en una crisis económica, porque entre más pobreza, marginación y menos capital privado haya, es mejor para cumplir sus fines políticos.

Desde esta tribuna les decimos: los diputados de Acción Nacional votaremos en contra de este proyecto, porque como todos los demás que han aprobado con argucias legislativas, este tiene una carga ideológica que pone en riesgo a nuestra industria y, con ello, a la población. Acción Nacional no puede votar a favor iniciativas que tienen como telón de fondo el vicio del proceso legislativo.

Y termino diciendo, ustedes, los de Morena y sus aliados, ni preservan el medio ambiente ni garantizan la integridad de las personas y su calidad de vida, porque todo lo que ustedes deben opinar, quien está termina en miseria, derroche de recursos públicos, opacidad y la falta de resultados. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Sánchez Velázquez, por su intervención. Ahora tiene la palabra para hablar a favor del dictamen, la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada Merlín García, tiene usted la palabra. Adelante, diputada Merlín García, tiene usted la palabra.

La diputada María del Rosario Merlín García: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada María del Rosario Merlín García: Esa iniciativa que nuestro compañero Amílcar Sandoval está presentado es importante porque nuestro pueblo de México lo hace por el bien de todos, más allá de los partidos políticos, más allá de los intereses de fracciones, más allá de los intereses personales. Bajo ese modelo neoliberal lo más natural fue realizar concesiones a particulares en aquellos años.

Hoy, el negocio no es para unos cuantos, el negocio no es para una familia o algunas, es para servir a los mexicanos, para que la economía mexicana también tenga una mejoría notable, ya que la interconectividad siempre tiene un efecto benéfico sobre la distribución de las riquezas.

Quien fundó nuestros ferrocarriles, nuestro general Lázaro Cárdenas. Miguel Alemán lo consolidó y lo consolidó para promover el turismo, la industria, para que las riquezas fueran para cada una de las zonas donde también va a ser necesitada. No le dio tiempo activar todo el sistema ferroviario. Pero esto tenemos que realizarlo en las zonas económicas y el Tren, de ya saben cómo se llama, algunos no lo pronuncian, pues también va para activar en las zonas, en las zonas en nuestro país del sur, que ha sido olvidado, el país, nuestro país, nuestras zonas, nuestros estados, como Guerrero, Oaxaca y Chiapas, por qué no, próximamente que este sistema ferroviario reconecte todas las costas de nuestro estado, de nuestro país en el sur, pero también de todos los estados de México.

Antes tuvieron la desgracia, tuvimos la desgracia de no contar con esta tecnología. Hoy el mundo ha cambiado, ya no estamos en esa época. Quienes no viven en México tal vez les creerían a algunos que pasan aquí diciendo todo lo malo que puede pasar. No dejan hacer y cuando se hace critican, critican al presidente de la República.

Y, nuestro presidente Andrés Manuel, no es él, si no es opinión de los mexicanos que se realice este tipo de obras para bien de los estados más olvidados.

Y, reitero, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, porque su servidora es de nuestro estado de Guerrero, pero también Oaxaca, Michoacán son estados que, si se activa el sistema ferroviario, el mecanismo de estas vías, es importante el sistema para activar la economía, la industria, el turismo.

El contexto ha cambiado. Antes era diferente. Hoy, hoy las exigencias del mundo son otras, compañeros. Y no estamos en esa época. La ciudadanía opina, la ciudadanía exige, la ciudadanía reclama estas exigencias, estas exigencias que nuestro presidente Andrés Manuel abandera, llevando a cabo estas grandes obras, como un nuevo México, un nuevo sistema de comunicación, pero, moderno, moderno para reconectar a todos, a todos los estados.

Y no quiero mencionar, no quiero mencionar uno a uno, que nuestras paraestatales fueron vendidas y para enriquecer a unos cuantos amigos y familiares de los que estaban en aquel entonces en el poder. Y no quiero mencionar tampoco que, para poder rescatar esos fraudes, como el de la banca, aún estamos pagando los mexicanos a través del Fobaproa.

Por ello, vamos, vamos por reactivar y acrecentar estas redes ferroviarias. Tenemos que apoyar y tenemos que promover no sólo el Tren Maya, o el tren como le quieran poner. Esta forma de hacerlo, lo importante... el fondo es hacerlo. Y la forma de cómo y quién y qué va a resultar lo vamos a ver en su momento.

La economía tiene que activarse, el turismo, la industria, las producciones primarias, desde la minería, el traslado de... el apoyo a la agricultura. Todo esto...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido a la diputada que pueda concluir, por favor.

La diputada María del Rosario Marín García: Sí, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias.

La diputada María del Rosario Marín García: Toda esta activación minera tendrá como fin, como objetivo que nuestros mexicanos reactiven, reactiven. Hoy por eso les pido a todos el apoyo para terminar esta iniciativa, que busca garantizar...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido con todo respeto que concluya.

La diputada María del Rosario Marín García: ... y ampliar los derechos de todas las personas en México. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias a usted. Tiene ahora la palabra la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra del dictamen que está a discusión. Adelante, diputada Pérez Valdez, tiene usted la palabra.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias, presidente, con la venia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: A usted.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Lo que nos queda claro en este Parlamento es que la mayoría no conoce el concepto de lo que significa parlamentar. El poco entendimiento que llegan a tener, y debemos de decirlo en esos términos, es el hecho de cobrar venganza. La retórica que escuchamos aquí todo el tiempo es: ellos los malos, los neoliberales, lo hicieron mal y se portaron también mal con nosotros y nosotras.

No hay más, cállense, vengan acá, espérense. Pero no saben decir otra cosa. Eso, eso, para quienes han leído un poco de historia de nuestro país se llama la ferocidad de los conversos. No se llama de ninguna otra forma, porque antes también votaban acá, no todos, algunos y algunas incluso.

Y hoy de manera desafortunada estamos discutiendo nuevamente una iniciativa que parece que la armaron en las rodillas, una iniciativa que es a ciegas, de todas aquellas personas que están más allá de estas cuatro paredes.

Les preguntamos: ¿de verdad creen válido sacrificar el futuro de toda una generación por solo la garantía de los privilegios que le puedan dar a la militarización de este país? Están renunciando de manera tácita y en los hechos al juramento que hicimos todos y todas aquí cuando llegamos a formar parte de esta legislatura.

Modificar nuevamente la ley para otorgarles a las Fuerzas Armadas más poder del que ya les otorgaron, eso se llama militarización. Esta iniciativa, dejemos muy claro cuál es el contexto de la misma. Además, quisiera hacer un paréntesis, una iniciativa de cuatro fojas, cuatro fojas, no tiene más. La exposición de motivos es una foja solamente y habla en esa exposición de lo que entienden como en un ejercicio pleno de los derechos humanos.

Se atreven todavía a decir que con esto le dan posibilidad a que el artículo 1o., el artículo 4o., el artículo 6o. tengan todavía más certeza para las y los mexicanos, cuando no es cierto, ni siquiera saben de lo que hablan cuando dicen derechos humanos.

A nosotros y a nosotras nos ha costado el ejercicio de esos derechos humanos y muchas veces lo peleamos en contra de quienes hoy están en estas curules, pero resulta que hablan en términos constitucionales, insisto, y ni siquiera saben de lo que están hablando.

Obras faraónicas es de lo único que saben y piensan hacer en toda esta gestión, y así está basada esta gestión: cumplir las locuras que vienen desde el Palacio presidencial, donde prácticamente quieren armar Pejelandía. Ya tienen su aeropuerto, ahora van a tener su línea aérea, ya tienen su Tren Maya, ahora ya tienen también su propio Ejército, ya tienen su gasera, ya tienen su banco. Les falta, perdón, les falta su colectivo de taxis y también les faltan sus transportes colectivos para la gente, que ojalá también ocuparan ustedes.

Ser de izquierda, discúlpenme, pero ser de izquierda no es entregar el país a los militares. Ser de izquierda es velar exactamente porque los militares regresen a los cuarteles. Eso significa ser de izquierda y ustedes han entregado todo, absolutamente, a los militares.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Me permite, la oradora? Diputada Tere Castell, ¿con qué objeto?

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (desde la curul): Una pregunta, si me la acepta la diputada.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Pérez Valdez, ¿aceptaría una pregunta de la diputada Tere Castell?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Sí, claro, para eso estamos.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante. Adelante, por favor.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (desde la curul): Gracias, presidente. ¿De todas estas obras y proyectos faraónicos tendremos algún antecedente de que algo funcione o realmente esté dándole alguna utilidad al pueblo de México?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias, diputada.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Por favor, responda.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Pues mira, nosotras y nosotros llevamos aquí bastante tiempo en esta legislatura como para realmente entender que no hemos visto nada que le sirva al pueblo de México, que les sirva a las y los ciudadanos, que nos regrese la posibilidad de tener la ciencia aplicada para que esta evite que se vaya la fuga de cerebros a otros países.

No tenemos seguridad, no tenemos medicamentos, los niños y las niñas se siguen muriendo en los hospitales, hospitales que, por cierto, parece que los diputados y las diputadas de la mayoría no conocen. Yo quisiera saber si alguno de ustedes se ha ido a parar al IMSS o se ha ido a parar al ISSSTE a acceder a una consulta, a donde prácticamente estas ahí entre cuatro y seis horas si bien te va para que puedas acceder a un servicio básico de salud.

Eso es exactamente lo que deberíamos de estar pensando. No sirve el Tren Maya porque está haciendo el ecocidio en nuestras zonas indígenas. Ni siquiera tienen la posibilidad de decir qué es lo bueno que va a salir del Tren Maya en términos de que las comunidades sepan para qué es bueno, es más, tampoco sirve un aeropuerto que como ya lo hemos dicho aquí en muchas ocasiones ni siquiera vuelos tiene, bueno ni el presidente ocupa ese aeropuerto, porque ni siquiera tiene la posibilidad de salir a los estados para poder estar cerca de las y los ciudadanos.

Lo cierto es que no hemos encontrado absolutamente nada que funcione, nada absolutamente que funcione. Todo lo que hemos logrado estos años después de la Revolución Mexicana lo han desecho en esta legislatura y en la legislatura anterior, es más, tanto han dicho, tanto criticaron el tema del Pacto por México, y perdóneme, pero parece que de verdad no saben todo, todo el proyecto de nación de este gobierno está basado en ese Pacto por México, no han cambiado absolutamente nada, tuvieron la posibilidad de hacerlo y no quieren, tuvieron la posibilidad de modificar realmente y hacer esas formas estructurales que le hacen falta a este país y no quieren.

Solo y únicamente hacen lo que les dictan desde Palacio Nacional. Más nada es lo que pueden hacer. Gracias, diputada, por la pregunta.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continuamos con la intervención.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias. Dicen que le va a ayudar a nuestras comunidades indígenas el hecho de que el Tren Maya tenga la posibilidad de llegar hasta allá. ¿Le han preguntado a las comunidades indígenas? No, por eso justamente hemos tenido reacciones de la Suprema Corte donde suspende cada una de las etapas del Tren Maya, porque no existe esta consulta que se le tiene que hacer a las comunidades indígenas. Entregar todo absolutamente a empresas neoliberales, así como a las paraestatales, es la única y gran prioridad que ha tenido este gobierno.

Retórica y más retórica es lo que escuchamos en esta tribuna, obediencia plena. Es más, la actitud que muchos años antes a este ustedes criticaron, que es esta la del besamanos, hoy lo hacen y no nada más las manos, sino también los pies. Todo absolutamente le hacen al presidente, y lo están haciendo ahorita porque les queda poquito tiempo. Ya saben que no tienen la posibilidad de seguir aprobando estas cosas después del 24, porque en el 24 se van. Eso es lo que está sucediendo y por eso están queriendo legislar hoy lo que no podrán hacer en todos los años siguientes.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Permítame. ¿Me permite la oradora? La diputada Mari Páez, por favor. Adelante.

La diputada María de Jesús Páez Güereca (desde la curul): ¿Me acepta una pregunta, compañera diputada?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Hasta dos preguntas, si quiere.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Estamos ya sobre el tiempo, pero vamos a continuar con la pregunta, ya para que concluya la oradora.

La diputada María de Jesús Páez Güereca (desde la curul): Mi pregunta es la siguiente. Para usted que dice saber mucho de legislar a favor del pueblo, ¿me puede usted decir qué beneficio dejó la barda da Calderón y la Estela de Luz? ¿Me lo puede explicar, por favor?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Yo le puedo decir qué beneficio ha dejado a este pueblo de México, a las y los ciudadanos, lo que hemos hecho como PRD. Eso es lo que sí le puedo decir.

Si le va a preguntar el beneficio de la Estela de Luz y de Calderón, pregúntenselo a quienes representan esa parte en la oposición. A mí pregúntenme sobre lo que hemos hecho como PRD y se los voy a decir además. Nosotros y nosotras construimos la democracia de la cual ustedes hoy son resultado. Nosotros y nosotras construimos esta ciudad, la ciudad de las libertades, la ciudad progresista, la ciudad libertaria. Esta ciudad, la Ciudad de México, se la deben al Partido de la Revolución Democrática.

Nosotros y nosotras hemos construido de manera plena el ejercicio de la paridad sin distinciones. Nosotros y nosotras hemos luchado por los derechos humanos de las y los ciudadanos todos los días. Nosotros y nosotras hemos estado siempre en las calles construyendo país, ese país que hoy ustedes están destruyendo palmo a palmo. Nosotros y nosotras hemos dado la posibilidad de que esta democracia sea plena en la construcción de las instituciones que le dan vida a la democracia. Nosotros y nosotras hemos estado siempre del lado de las y los ciudadanos, siempre hemos votado del lado de las causas de la gente.

Y, ustedes, ustedes exactamente lo que han hecho es traicionar lo que la gente les dio, la posibilidad en el voto cuando decidieron depositar en la urna ese chance de decirles -ahí les va, a ver si lo pueden hacer bien-, y no, no lo han hecho bien, han destruido todo lo que nosotros y nosotras con el PRD desde nuestro corazón amarillo y desde la izquierda hemos construido por este país. Porque ser de izquierda significa salir a defender a las y los ciudadanos del Ejército. Ser de izquierda significa salir a defender a las mujeres todos los días. Ser de izquierda significa no militarizar al país, algo que ustedes, ustedes hacen siempre desde el momento en que llegan a besarle la mano y los pies a su indigno presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Ya concluyó?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Concluí la respuesta a su pregunta.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido que concluya, por favor, porque ya el tiempo está sobre fuera.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Lo que les tenemos que decir como grupo parlamentario es que legislar en las rodillas nosotras y nosotros no lo vamos a hacer y vamos a votar en contra porque eso, eso es lo que tenemos que hacer como izquierda de este país, defender a las y los ciudadanos.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido a la diputada Pérez Valdez que concluya, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: de quienes hoy quieren deshacer a nuestro bello México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias, diputada. Ahora, tiene la palabra el diputado Ángel Domínguez Escobar para hablar en pro. Diputado Marcelino Castañeda, ¿con qué objeto?

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Moción de orden, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Diputado nosotros entendemos que las y los diputados tienen derecho a manifestarse libremente en la tribuna, incluso desde sus curules, pero hemos notado que en la parte de adelante se encuentran personajes que no son diputados y le pido por favor que llame al orden, porque hacen expresiones de gritos, de aplausos, de gritos y de manifestaciones que no son correctas al no ser diputado de esta legislatura.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Les pedimos a quienes no son representantes populares, diputados, que sí están invitados por alguna diputada o diputado son bienvenidos, pero por favor, no tendrían posibilidad de tener intervención alguna.

Adelante, señor diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena, adelante. Adelante, señor diputado.

El diputado Ángel Domínguez Escobar: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Ángel Domínguez Escobar: Estimado presidente, compañeras y compañeros legisladores, hoy me dirijo al pueblo desde esta tribuna, pero sobre todo escuchando a cada uno de los oradores que hoy me antecedieron y con mucha tristeza escucho que defienden y siguen defendiendo a ese pequeño grupo que se apoderó de la riqueza de México. Por eso, hoy venimos a devolverle al pueblo de México lo que le corresponde al pueblo.

Aquí lo que se molestan ustedes, y tienen razón, porque aquí nada más se señala a Calderón, aquí también es Enrique Peña Nieto. Todas las reformas que fueron echadas a la basura.

Yo creo que, sí, ya lo están diciendo mis compañeros de Acción Nacional, y lo digo muy claro: no es posible, hoy tenemos que hacer diferentes planteamientos, a lo mejor ustedes lo ven, lo dicen que es al vapor, pero cuándo consultaron al pueblo, cuándo le preguntaron al pueblo si querían entregarles Ferrocarriles Nacionales. ¿Le preguntaron al pueblo? ¿Verdad que no?

No lo hicieron, nunca sometieron la consulta de los pueblos originarios y al pueblo de México. Hoy tenemos una gran oportunidad, por supuesto, porque a cada rato estamos escuchando de Fobaproa, de todo lo que hicieron.

Aquí también está Odebrecht, hay que reconocerlos, aún siguen unos cuantos aquí. Siguen, siguen porque fueron financiados con esos recursos. Pero quienes conocemos, quienes venimos de abajo y nos paramos en esta tribuna sabemos que no ha sido fácil para nosotros, no ha sido fácil.

Yo no vengo a defender a nadie, vengo a decirles lo que nos reclaman en las comunidades, vengo a decirles lo que nos reclaman los pueblos. Y hoy, ustedes se oponen, ¿cuál es el temor? ¿Cuál es el temor de aprobar esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario de Morena? ¿Cuál es el temor?

Porque nunca van a regresar al lugar de origen, nunca van a regresar a preguntarle al pueblo, porque en el 24 vamos a volver a ganar, no tengo la menor duda, en este acompañamiento con los compañeros del Partido del Trabajo, el Verde Ecologista, pero hoy los quiero sumar a ustedes, porque ustedes a veces vienen y dicen, son delincuentes. Me gustaría que me buscara en una carpeta de Investigación que diga Ángel Domínguez Escobar en dónde he participado.

Vengo con la frente en alto y vengo a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, para que juntos, juntos, los invito, los invito a que aprobemos esta iniciativa que sea en beneficio del pueblo de México. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Domínguez Escobar, por su intervención. Con esta intervención, honorable asamblea, se cierra el plazo para el registro de reservas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido en lo general. Se informa a esta honorable asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado distintas propuestas de modificación a los artículos 3o., 10, 59 Bis del proyecto de decreto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de aquello que no ha sido reservado.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación, procederemos a recoger el voto de viva voz.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados emitir su voto en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Maria del Carmen Bautista Pelaéz, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Maria del Carmen Bautista Pelaéz (desde la curul): Maria del Carmen Bautista Pelaéz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Sofía Gómez Cambrón, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sofía Gómez Cambrón (desde la curul): Sofía Gómez Cambrón, Partido Revolucionario Institucional, en contra, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputado Raymundo Atanacio Luna, adelante, por favor. Sonido a la curul del señor diputado, por favor.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Raymundo Atanacio Luna, Morena.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Raymundo Atanacio Luna, Morena, del estado de Puebla. Claro que por supuesto a favor. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: A usted. Así queda registrada su votación. Diputada Girón Hernández Olimpia.

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (desde la curul): Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputada. ¿Alguna diputada o diputado que esté en el salón de sesiones que no haya podido votar de manera electrónica? Vamos a dar paso a dar paso a las votaciones, vía Zoom. Diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena. Si quiere abra, por favor, diputada Brenda Espinoza, abra su micrófono. Diputada Brenda Espinoza, abra su micrófono. Ahí está ya. Adelante.

La diputada Brenda Espinoza López (vía telemática): Gracias, presidente. Brenda Espinoza López, de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputada Espinoza López. María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada María Macarena Chávez Flores (vía telemática): María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD, mi voto en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputada Chávez Flores. Diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. No está conectada. Diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Claudia Delgadillo González (vía telemática): Presidente, muchas gracias. Claudia Delgadillo González, del Partido Verde, mi voto es a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputada. Diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (vía telemática): Klaus Ritter Ocampo, de Morena, a favor, presidente. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: A usted. Así queda registrada su votación. Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Mario Alberto Torres Escudero (vía telemática): Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputado Torres. Diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Fabiola Rafael Dircio (vía telemática): Para ratificar mi voto, presidente. Fabiola Rafael Dircio, mi voto es en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Correcto. Así queda su votación registrada. Diputado Fernando Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. ¿Alguna otra diputada o diputado que falte por votar? Adelante, por favor.

La diputada Angélica Peña Martínez (desde la curul): Angélica Peña Martínez, Partido Verde, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputada Peña.

La diputada Angélica Peña Martínez (desde la curul): Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Carolina Dávila Ramírez (vía telemática): Sí. Carolina Dávila Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputado Jorge Ortiz. Sonido a la curul 155. Adelante, ya está.

El diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez (desde la curul): Jorge Armando Ortiz Rodríguez, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputado Ortiz. Diputada Diana Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Diana María Teresa Lara Carreón (vía telemática): Diana Lara, de Acción Nacional, en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputada Lara. Diputado Fernando Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Jesús Fernando Morales Flores (vía telemática): Fernando Morales, de Acción Nacional, en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputado. Diputada Lilia Olvera. Diputada Lilia Olvera.

La diputada Lilia Caritina Olvera Coronel (vía telemática): Lilia Olvera, Partido Acción Nacional, en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputada Olvera. ¿Alguna diputada o diputado falta por emitir su voto? Muy bien. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta del resultado de la votación.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 264 votos en pro, 216 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado en lo general y en lo particular por 264 votos lo no reservado.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora pasamos a la discusión en lo particular de quienes han solicitado reservar algunos de los artículos del dictamen que estamos discutiendo. En primer lugar, tiene la palabra el diputado Jorge Triana Tena, que ha reservado distintos artículos, y tendrá una intervención hasta por cinco minutos. Adelante, diputado Triana Tena. Sí, diputado Triana, con qué objeto.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Solicitarle, presidente, si las reservas pudieran ser enviadas directamente al Diario de los Debates.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto, diputado. Las reservas del diputado Triana que ha solicitado esta Mesa Directiva quedarán registradas en el Diario de los Debates. Tiene la palabra en consecuencia la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien ha registrado una reserva sobre el artículo décimo. Adelante, por favor.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias, presidente. Con la venia. Bueno, pues resulta que se hace necesario subir en varias ocasiones a esta tribuna para dejar claro que nuevamente nos encontramos frente a un albazo legislativo. Esta mayoría quiere evitar la discusión.

Si fuera así, que tienen argumentos, que tienen una construcción, lo cierto es que no estaríamos construyendo en este pleno. Hubiera pasado a comisiones, en comisiones se da la discusión de las y los diputados, y después de ello, que se llama proceso legislativo, estaríamos aquí. Ya lo decía Porfirio Muñoz Ledo, qué manera de legislar. Y esa frase hoy, como en algún otro momento, cobra mucho sentido, ya que esta mayoría oficialista pretende legislar nuevamente en las rodillas iniciativas, que lo único que pretenden es centralizar y más militarización.

Esta iniciativa que se supone estamos discutiendo, y lo pongo entre comillas, por supuesto que lleva nombre y apellido, y una dedicatoria especial, además. Es justo para el Ejército Mexicano, pero también es para salvaguardar el Tren Maya de lo que pueda suceder en adelante. Y no, nos engañemos, compañeras diputadas y diputados, el Tren Maya, como todas las obras faraónicas que representan solamente el pequeño presidente que tenemos, son un rotundo fracaso.

Hablan de que tenemos que decir algo nuevo, claro, nosotras y nosotros si tuviéramos muchas cosas nuevas que decir, el problema es que nos enfrascan en iniciativas hechas simplemente en las rodillas y no hablamos exactamente de lo que ocupa a este país.

Tan solo la construcción del Tren Maya en inicio se presupuestó en 120 mil millones de pesos. A la fecha esta inversión prácticamente se ha triplicado, 150 % más es lo que sabemos de lo que se presupuestó, es lo que se ha invertido ya en el Tren Maya.

La crisis creada por esta mayoría no puede ser resuelta por el Ejército, pues esto lo único que hace es abonar a que la democracia, las instituciones, la transparencia, la eficacia de lo que conocíamos en las propias instituciones poco a poco se vaya mermando.

Que quede muy claro que serán la responsabilidad del oficialismo las consecuencias de legislar a vapor, de entregar concesiones sin previo análisis y delimitar la visión civil de los procesos productivos.

El artículo 10 de esta propuesta, de esta iniciativa que se está discutiendo establece que el título de asignación de entidades, a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título, solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés público, interés general, interés social o razones de seguridad social que lo justifiquen.

De manera indefinida se le está entregando al Ejército la posibilidad de cuidar el Tren Maya. La rectoría del Estado significa que este conduce y regula, no que desplaza y sustituye a las fuerzas productivas.

La supuesta creación de una economía de bienestar que se pregona por parte de la mayoría oficialista es simplemente una mentira y así nos lo ha demostrado la experiencia de todas y cada una de las modificaciones y creaciones de productos de la mente retorcida de un personaje total y absolutamente enfermo de poder. No solamente de Covid, sino enfermo de poder.

Háganse responsables ustedes, todos ustedes, del desastre creado, de la profundización de entregarles al país, de entregarles a nuestro querido México a las Fuerzas Armadas. Háganse responsables de lo que hoy están haciendo y no simplemente después vengan a decir que con cosas que sucedieron en el pasado, como es la retórica que hemos escuchado hasta este momento.

Y si quieren saber de la pregunta que me hacían hace rato sobre la Estela de Luz y sobre el PAN y sobre tantas cosas que seguramente ustedes quisieran aquí escuchar, pregúntenle al diputado Triana, que por aquí anda, y yo creo que él les puede dar a ustedes una respuesta clara de lo que significa exactamente legislar. Gracias a todos y a todas.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias por su intervención, diputada Pérez Valdez. Diputado Jorge Triana, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Con el objeto de solicitar la palabra por alusiones personales, diputado, por favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Autorizado, hasta por un minuto, por alusiones personales. Gracias.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Muy amable, presidente. Gracias. Efectivamente se construyó una barda y se construyó también la autopista México-Tuxpan y la autopista Durango-Mazatlán y el túnel emisor oriente y el puente baluarte y un sinnúmero de infraestructura con los que ustedes se quedarían con la boca abierta y cuando termine este sexenio nos quedaremos con un aeropuerto malhecho, con una refinería inútil y con un tren que no lleva a ningún lugar. Es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que acaba de presentar la diputada Pérez Valdez.

La secretaria diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidenta, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del proyecto de decreto.

Tenemos la última reserva que ha presentado el diputado Sergio Barrera Sepúlveda, son sobre varios artículos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado Barrera Sepúlveda, tiene usted la palabra. Adelante, señor diputado Barrera Sepúlveda.

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda: Muchas gracias, presidente. Con su venia. Compañeras y compañeros diputados, yo creo que es peligroso lo que estamos discutiendo el día de hoy con esta iniciativa, más allá de querer regresar el servicio ferroviario lo que esta propuesta trae de fondo es la asignación de más tareas a nuestras Fuerzas Armadas y más opacidad al gasto público.

No es casualidad que se le estén dispensando trámites a esta iniciativa en los últimos días del periodo. La intención es muy clara, se pretende que las paraestatales cuenten con asignaciones y concesiones días después que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunciara la creación de cinco nuevas empresas paraestatales a cargo de la Sedena.

No es posible que los títulos de asignación en favor de las entidades paraestatales tengan una vigencia indefinida. Más allá de fortalecer al sector ferroviario, establece un trato diferenciado para que las empresas paraestatales puedan perpetuarse bloqueando así la competitividad que se necesita para ofrecer un servicio de calidad.

Lo mismo que aprobaron hace unos días, exactamente, con el tema de aviación. Por ello, proponemos en la reserva que los últimos títulos de asignación tengan una vigencia de 20 años, así como eliminar la asignación directa para entidades paraestatales, lo que provocará problemas de opacidad, falta de transparencia y, sobre todo, corrupción. Ya lo hemos visto así en prácticamente todos los proyectos insignia de nuestro presidente.

En la bancada naranja creemos que la certeza jurídica es fundamental para la construcción de un verdadero Estado de derecho. No podemos avalar la existencia de títulos sin ninguna vigencia, es inconcebible que de nueva cuenta la mayoría de este Congreso avale la aprobación fast track de una iniciativa con la dispensa de todos los trámites que claramente dañará a la industria ferroviaria.

El piso parejo y la competencia es necesaria para consolidar condiciones que permitan el crecimiento económico de nuestro país. A eso nos hemos comprometido, compañeras y compañeros, y en ese sentido tenemos que votar.

Esta propuesta no es ni urgente ni de obvia resolución, no hay ninguna razón para que esta iniciativa tenga un trámite distinto a aquel que tiene que llevar al igual que todas las demás iniciativas.

En Movimiento Ciudadano tenemos un compromiso con la cultura de la legalidad y con el debido proceso. Por ello rechazamos esta terrible violación al debido proceso legislativo que la mayoría ha impuesto por mero capricho. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Barrera Sepúlveda, por su intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva que acaba de presentar el diputado Barrera Sepúlveda.

La secretaria diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del proyecto de decreto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Agotada la lista de oradores, se instruye a la Secretaría a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados, en términos del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de los artículos reservados en términos del proyecto de decreto.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital para proceder a recoger el voto de viva voz.

La secretaria diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, y se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (desde la curul): María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputada Sofía Gómez Cambrón, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sofía Gómez Cambrón (desde la curul): Sofía Gómez Cambrón, Grupo Parlamentario del PRI.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sonido a la curul de la diputada Gómez...

La diputada Sofía Gómez Cambrón (desde la curul): En contra, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. ¿Alguna diputada o diputado que se encuentre en el salón de sesiones, que no haya podido emitir su voto? Vamos con la votación vía Zoom. Diputada María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada María Macarena Chávez Flores (vía telemática): Macarena Chávez Flores, del PRD, mi voto en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (vía telemática): Diputada Ana Bernal, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. A usted. Diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Claudia Delgadillo González (vía telemática): Presidente, mi voto es a favor, Claudia Delgadillo González, del Partido Verde.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Mario Alberto Torres Escudero (vía telemática): Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputado Fernando Morales Flores, del Grupo... Del Partido Acción Nacional.

El diputado Jesús Fernando Morales Flores (vía telemática): Fernando Morales, de Acción Nacional, en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del PRI. Diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI. Diputada María Guadalupe Alcántara Rojas, del Grupo Parlamentario del PRI. Diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (vía telemática): Brígido Moreno, del Partido del Trabajo, a favor, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, señor diputado. Diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Karla Ayala Villalobos (vía telemática): Karla Ayala, del PRI, en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Juanita Guerra Mena (vía telemática): Juanita Guerra Mena, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputado Otoniel García Moreno. Diputado Otoniel García Moreno.

El diputado Otoniel García Montiel (desde la curul): Otoniel García Montiel, de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. ¿Alguna otra diputada o diputado que falte por emitir su voto? Solicito a la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Diputado presidente, le informo que se emitieron 263 votos en pro, 218 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado por 263 votos los artículos reservados en términos del proyecto de decreto. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: También se recibió de la Cámara de Diputados, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, en materia de asignaciones a entidades paraestatales.



**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Artículo Primero. Se reforma la fracción III del artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- ...

I.- y II.- ...

III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones y asignaciones;

IV.- a XIII.- ...

...

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título; solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social o razones de seguridad nacional que lo justifiquen.

Artículo Tercero.- Se adiciona un artículo 59 BIS a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

ARTICULO 59 BIS.- La persona titular del Ejecutivo Federal puede asignar directamente a entidades paraestatales la prestación de servicios públicos,





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, por causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional, cuando no contravenga su objeto social.

Cuando la ley en la materia no regule de manera específica la asignación para la prestación de servicios, esta se regirá, en lo conducente, por las mismas disposiciones que se aplican a las concesiones.

El título de asignación de prestación de servicios públicos, así como el uso y aprovechamiento de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. En ningún caso, la asignación podrá cederse o transferirse a particulares; solo podrá modificarse o cancelarse cuando se acredite fehacientemente la extinción de las causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional que le dieron origen.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día al siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se adecuarán y armonizarán las normas que se opongan a la presente reforma y se da un plazo de ciento ochenta días hábiles a partir de su publicación para la adecuación de la normatividad aplicable.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.



Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta

Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaría

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: Informo a la Asamblea que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 176 del Reglamento del Senado de la República, se turnó directamente a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, el 26 de abril de 2023.

Continúe la Secretaría.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con proyecto de decreto por la que se reforman el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo establecido en los artículos 113, 114, 117, 135 numeral 1 fracción I, 150, 178, 182, 187, 188, 190, 191, 192 y 211 del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la Minuta en cuestión, las y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, llevaron a cabo su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

II. En el apartado **CONTENIDO DE LA MINUTA DE CÁMARA DE DIPUTADOS**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **PROYECTO DE DECRETO**, las Comisiones dictaminadoras emiten su decisión respecto a la Minuta objeto del presente análisis.

I.- ANTECEDENTES

I.1. Con fecha de 25 de abril de 2023, el Diputado Federal Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2. Con fecha de 25 de abril del año 2023, el dictamen fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados y remitido en misma fecha a la Cámara de Senadores mediante oficio **D.G.P.L. 65-II-4-2254**.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

I.3. El 26 de abril del año 2023, mediante oficio **DGPL-2P2A.-3708** la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores, turnó de manera directa a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, la Minuta referida en el punto I.1. de estos antecedentes.

II.- CONTENIDO DE LA MINUTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

“El artículo 28 Constitucional establece que son áreas prioritarias del desarrollo nacional la comunicación vía satelital y los ferrocarriles, en donde el Estado debe ejercer su rectoría, protegiendo la seguridad y la soberanía de la Nación.

En tal virtud, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, regula en todo el territorio nacional la construcción, explotación, conservación, mantenimiento e interconexión de las vías férreas cuando son vías generales de comunicación.

Que al ser una actividad económica prioritaria corresponde en todo momento al Estado, ser el rector de su desarrollo y de ahí que se reconoce la opción a estados, municipios y entidades paraestatales para ser titulares de asignaciones.

A su vez el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que, en territorio nacional, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por ella y por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Que el artículo 6 constitucional, instruye que el Estado garantizará el derecho a la comunicación en sus diversas modalidades.

Que al artículo 11 de la Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a entrar en la República Mexicana, salir de ella, viajar por el territorio nacional y que es un derecho que no se encuentra limitado salvo por las condiciones que en su caso las leyes establezcan.

Que atendiendo a que las vías de comunicación como son los ferrocarriles son un área prioritaria y del análisis a la regulación vigente, se desprende que se requiere una mejora jurídica que establezca que los títulos de asignación deben mantenerse siempre en manos del Estado y debe existir una temporalidad indefinida de éstos,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

para que no exista una transferencia indebida a ninguna persona y para garantizar el control estatal de los mismos.

Lo anterior, en virtud de que estos títulos se conceden actualmente, sin una licitación, pues es el Estado el que mantiene la propiedad de dichos títulos y con ello se permite ejercer una política pública en la que se pueda explotar la actividad de transporte, garantizando el interés social, el uso de sus bienes en pro de la ciudadanía y la salvaguarda de la red de comunicación.

Que con el objeto de que las facultades de recepción de las asignaciones queden expresamente concedidas se establece la necesidad de la presente reforma con el objetivo de obtener a largo plazo la certeza y seguridad jurídica prevista en la propia carta magna en donde se busque que a través de sus entidades paraestatales:

- 1. Se obtenga la creación de valor público con responsabilidad social y ambiental;*
- 2. Que no exista una remuneración económica excesiva, entendida como un objeto social, pues a diferencia de una empresa privada, en donde se busca el lucro (concesión con el objeto de un beneficio o ganancia) se busque que las personas tengan acceso al uso de los ferrocarriles a un precio justo;*
- 3. Un control de costos y precios por el uso de un beneficio social como es la comunicación terrestre entre estados que se encuentran incomunicados, pero que cuentan con vías férreas y que tienen posibilidad de explotar dichos bienes en pro de la comunidad, y*
- 4. Que contribuyan como fuentes de desarrollo nacional y social del país.*

Constitucionalidad

El presente decreto es constitucional, pues no controvierte ningún artículo de dicho ordenamiento, por el contrario, busca garantizar que el Estado no coarte derechos fundamentales como son: el libre tránsito, el interés social a las vías de comunicación y el acceso a éstas a precios asequibles para la población.

Legalidad

El presente decreto es legal, pues pretende otorgar certeza y seguridad jurídica relacionadas a los actos de autoridad, al establecer la obligación de no transferir los títulos de asignación a ninguna persona, concluir con éstos, sólo cuando no se acredite fehacientemente la necesidad de los mismos o su utilidad y la facilidad de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

que no cuenten con una temporalidad para no restringir su vigencia a un plazo que pueda afectar una operación, que siempre estará a cargo del Estado Mexicano.¹

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 Y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113; 117; 135, fracción 1; 163, fracción 11; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189 Y 190 del Reglamento del Senado de la República, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. El objeto del presente dictamen es el de reformar el artículo 3 de la Ley General de Vías de Comunicación y adicionar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales con el objetivo de obtener a largo plazo la certeza y seguridad jurídica para que, tal como se comenta en la iniciativa que origina la Minuta en estudio, a través de las entidades paraestatales:

- 1. Se obtenga la creación de valor público con responsabilidad social y ambiental;*
- 2. Que no exista una remuneración económica excesiva, entendida como un objeto social, pues a diferencia de una empresa privada, en donde se busca*

¹ Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 3o. DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTICULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

el lucro (concesión con el objeto de un beneficio o ganancia) se busque que las personas tengan acceso al uso de los ferrocarriles a un precio justo;

3. Un control de costos y precios por el uso de un beneficio social como es la comunicación terrestre entre estados que se encuentran incomunicados, pero que cuentan con vías férreas y que tienen posibilidad de explotar dichos bienes en pro de la comunidad, y

4. Que contribuyan como fuentes de desarrollo nacional y social del país.

TERCERA. En México, la historia ferrocarrilera comenzó en 1837 cuando el presidente Anastasio Bustamante le otorgó al ex-ministro de Hacienda Francisco Arriaga, la construcción de la primera línea ferroviaria que pretendía enlazar el puerto de Veracruz a la capital de México. Sin embargo, fue hasta el 16 de septiembre de 1850 que se inauguraron los primeros 13 km. desde el puerto hasta el Molino. Tres semanas después se abrió este primer tramo al público.²

Entre 1849 y 1850, el francés Hippolyte du Pasquier de Dommartin consiguió la autorización por parte de los gobiernos de Chihuahua y Sonora para construir una línea Interoceánica. Sin embargo, Antonio López de Santa Anna primero lo suprimió por ser del fuero federal y después se la otorgó sin los subsidios y condiciones deseados, ya con el Tratado de Mesilla, el territorio correspondiente salió de manos mexicanas.

En 1856 el presidente Comonfort otorgó una concesión a la familia Escandón para construir una línea desde la capital hasta antes mencionado puerto. Se puso en servicio el tramo México a la Villa de Guadalupe en julio del año siguiente.

² Brown, Ben, El ferrocarril en México, Centro INAH Chihuahua. Consultado en: http://www.inahchihuahua.gob.mx/files/90_24f25947a8402b985fb93985795f05b4.pdf



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

En 1858, Manuel Escandón declaró: “Desde que en Europa hubo ferrocarriles, la idea de hacer uno en México ha sido en mi una especie de manía. Considero que lo que me queda por hacer en la tierra es esta obra clásica... Mis recursos los he empleado sin tasa en el negocio excediendo ya de 2,000,000 de pesos los que van invertidos hasta el presente”.

A pesar del entusiasmo implícito de esta empresa, fue hasta diciembre de 1872 que se le completó y fue el Presidente Sebastián de Lerdo de Tejada quien inauguró el primer tren procedente de la Ciudad de México, que llegó al puerto el 1 de enero de 1873.

Bajo este orden de ideas, lo anterior significan los primeros pasos de esta gran industria en suelo mexicano, sin embargo, al llegar a la presidencia, Francisco I. Madero se juntó con el gremio ferrocarrilero en forma de la Unión Mexicana de Mecánicos que le apoyaba. En el mismo año de 1912, se inició la construcción de la primera locomotora nacional en los talleres de Aguascalientes. La construcción de su bastidor estaba a cargo de cuatro señores: Tirso Oreñana; Evaristo Martínez; Lorenzo Rodríguez y Silvestre G. Trujano.

El diseño se tomó de los planos de la maquinas 37, 38, y 39 de la clase B-13 (0-6-0) de la *Baldwin Works Company*. Pesaba casi los 65,000 kilos y su capacidad de arrastre alcanzaba 53 vagones.

A terminar el ensamble del bastidor y su caldera, se le llevo a los Talleres de Nonoalco donde se terminó bajo la dirección de José S. de Echegaray, con el apoyo de Pedro C. Morales, superintendente de Fuerza Motriz y Maquinaria, en julio de 1914.

Sin embargo, la construcción de nuevas máquinas fue raquítica. Más común era la destrucción de máquinas y equipos por las fuerzas bélicas quienes de inmediato



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

dieron cuenta de la importancia de controlar el acceso a las vías para controlar el flujo de mercancías y los pertrechos miliares y el territorio que desprendía de la vía.

Por ejemplo, Francisco Villa utilizó la vía para mover sus tropas con más rapidez y logró sorprender las fuerzas federales más de una vez.

La Batalla de Tierra Blanca, una estación a unos 56 km. al sur de Juárez, estalló el 23 noviembre de 1913 entre las fuerzas encabezadas por Villa y José Inés Salazar, simpatizante de Victoriano Huerta. Aunque Salazar contaba con más artillería y soldados mejor entrenados, el primer día las fuerzas quedaron a la par y un producto inconcluso. Sin embargo, el día siguiente, con el apoyo de una estratagema de Rodolfo Fierro, la caballería villista aplastó a los soldados de Salazar.

A terminar la Revolución Mexicana, la infraestructura ferroviaria construida en el siglo antepasado y principios del siglo XX, quedó en tal mal estado que no servía para mucho, por ende, se tuvo que iniciar el periodo posrevolucionario con la rehabilitación de la infraestructura por completo comprando nuevo equipo, corrigiendo trazos y construyendo nueva vías para facilitar la integración nacional y comunicación entre los principales centros de producción y distribución del país, ya que el ferrocarril era el único medio disponible para cubrir la necesidad de transportar grandes cantidades largas distancias.

En 1938 el Presidente Lázaro Cárdenas nacionalizó Ferrocarriles Nacionales de México, y durante los siguientes sesenta años fue un factor dominante en la infraestructura y desarrollo del norte de México.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

A mediados de la década de los noventas, el Presidente Zedillo se lo vendió a cuatro entes diferentes, de los cuales todos han sufrido modificaciones en los últimos años.³

CUARTA. Bajo este contexto, de acuerdo al Anuario Estadístico Ferroviario del año 2020⁴, mismo que representa una de las piezas centrales de las acciones implementadas por la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario en materia de recopilación, procesamiento y análisis del desempeño del sector ferroviario en México, informo que, del año 2010 al año 2020, el número de toneladas de carga transportadas se han incrementado en un 15.1%, pasando de transportar 104.6 millones de toneladas a 120.4 millones de toneladas en 2020, lo cual, ha representado una tasa de crecimiento anual compuesto de 1.4%.

Asimismo, al interior del anuario antes citado, en los mismos años, el número de toneladas por kilómetro se ha incrementado de un 9.5%, pasando de transportar 78,770 millones de toneladas por kilómetro en el año 2010, a 86,224 millones de toneladas por kilómetros en 2020, lo cual, ha representado una tasa de crecimiento anual compuesto de 0.9% .

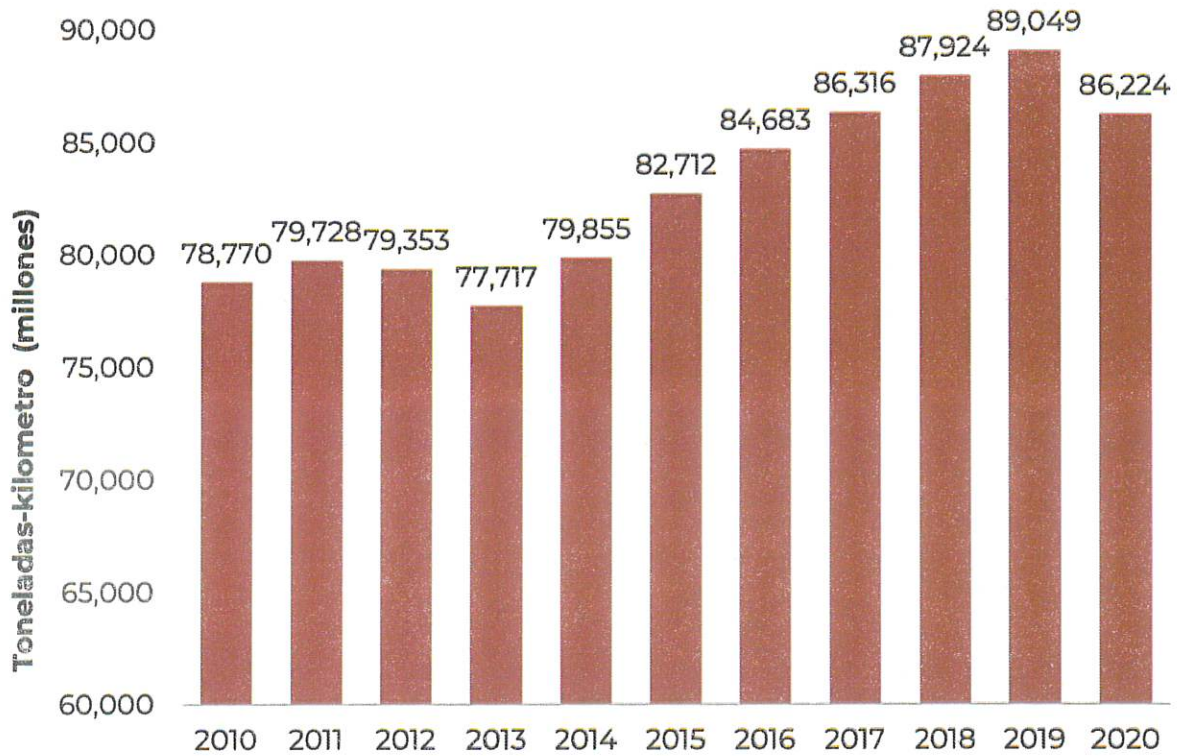
³ *Ibidem.*

⁴ Gobierno de México, Anuario Estadístico Ferroviario 2020. Consultado en: <https://www.gob.mx/artf/documentos/anuario-estadistico-ferroviario-2020>

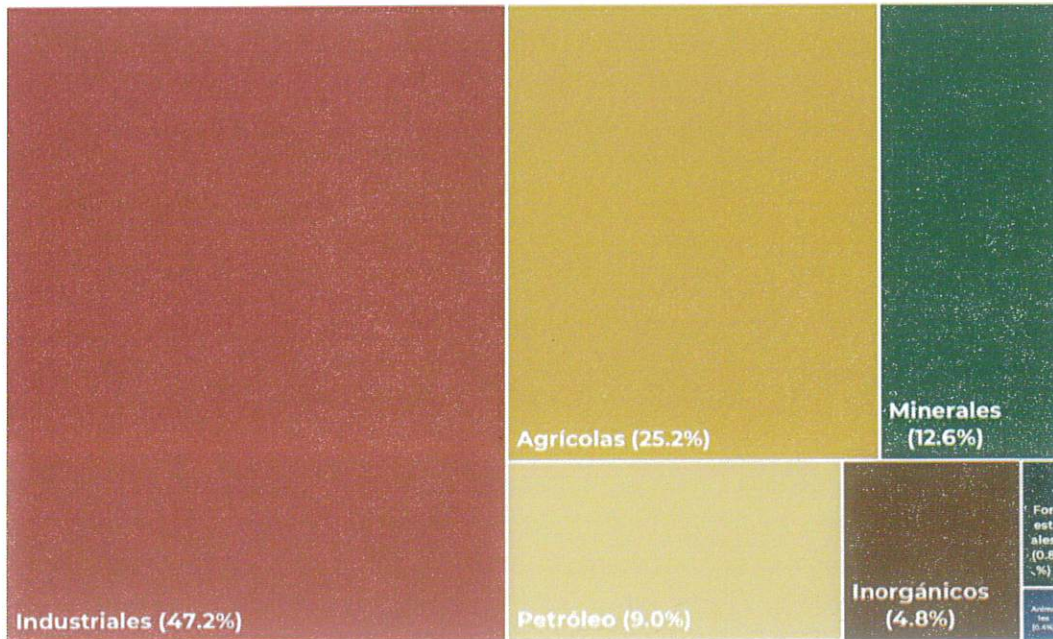


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Evolución de la carga transportada en el SFM



Participación promedio de las toneladas transportadas por grupo de producto



Aunando lo anterior, el movimiento de productos industriales en toneladas netas represento el 47.2%, superando al acumulado de los siguientes tres grupos de productos:

- **Agrícolas 25.2%**
- **Minerales 12.6%**
- **Petróleo y sus derivados 9.0%**

Resulta imperativo resaltar que, al cierre del año 2020 ingresaron 10,7 millones de toneladas de maíz, lo que correspondió un incremento del 124.4% en tan solo 5 años.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

QUINTA. Con lo anterior, estas Comisiones Dictaminadoras, ilustramos la importancia de la industria ferroviaria en el sector empresarial y económico del Estado Mexicano, asimismo, es puntual advertir que, del total de pasajeros transportados por ferrocarril en 2020, las líneas férreas como el tren suburbano movilizaron un total de 99.4% pasajeros, mientras que el restante 0.6% correspondieron a recorridos de trenes interurbanos y especiales turísticos.⁵

Con ello, se lograron trasladar un total 29.7 millones de pasajeros, equivalente a un 232.7% más en comparación del año 2008, ante la importancia que representa este sector, se deja constancia de la importancia que conlleva este tipo de modificaciones a nuestro marco normativo, ya que se garantiza y se protege el derecho al libre tránsito, el uso de las vías de comunicación y el acceso a precios asequibles para la población, promoviendo la ampliación de rutas para el transporte de mercancías y personas.⁶

SEXTA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de nuestra carta magna, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional la comunicación vía satelital y los ferrocarriles, por lo que el Estado, deberá de ejercer su rectoría protegiendo la seguridad y la soberanía de la Nación

“Artículo 28. ...

...

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales

⁵ Gobierno de México, Anuario Estadístico Ferroviario 2020. Consultado en: <https://www.gob.mx/artf/documentos/anuario-estadistico-ferroviario-2020>

⁶ *Ibidem.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

*radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. **La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.***

De igual manera, los artículos 6 y 11 de nuestra Constitución Federal, garantizan tanto el derecho de comunicarse por las diversas modalidades que cuente el País, así como, el de entrar, salir y viajar por el territorio nacional. Para mejor alcance, se transcribe dicho artículo:

“Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”

Por lo anterior, las y los integrantes de las presentes Órganos Dictaminadores, coincidimos con la importancia que representa este sector a la actividad económica del País, por lo que, atendiendo el espíritu de la minuta, aseguramos con las reformas planteadas, fortalecer la comunicación terrestre a la cual tiene



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

derecho las y los mexicanos, aprovechando las vías férreas de las entidades federativas, en beneficio de las comunidades y la economía regional

SÉPTIMA. Estas Comisiones Dictaminadoras, exponemos el hecho de que la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, tiene por objeto regular en todo el territorio nacional, la construcción, explotación, conservación, mantenimiento e interconexión de las vías férreas cuando son vías generales de comunicación. Por ende, al ser una actividad económica prioritaria corresponde en todo momento al Estado, ser el rector de su desarrollo y de ahí que se reconoce la opción a estados, municipios y entidades paraestatales para ser titulares de asignaciones.

De tal suerte que, estos órganos dictaminadores, reconocemos la importancia, trascendencia y necesidad de una mejora jurídica para establecer de manera clara en la Ley, que los títulos de asignación deben mantenerse siempre en manos del Estado y debe existir una temporalidad indefinida de éstos.

Lo anterior es así, ya que se busca que sea el Estado el que mantenga la propiedad de dichos títulos y con ello se permita ejercer una política pública en la que se pueda explotar la actividad de transporte, garantizando el interés social, el uso de sus bienes en pro de la ciudadanía y la salvaguarda de la red de comunicación, y al mismo tiempo, cumplir con el importante objetivo de obtener a largo plazo la certeza y seguridad jurídica prevista en la propia Carta Magna.

Para mayor detalle de las reformas propuestas estas Comisiones consideran pertinente insertar los siguientes cuadros comparativos:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN	
Texto vigente	Texto propuesto por la Minuta y de las Comisiones Dictaminadoras
<p>Artículo 3o.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercerá sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales concedan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal:</p> <p>I.- y II.- ...</p> <p>III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones;</p> <p>IV.- a XIII.- ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3o.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercerá sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales concedan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal:</p> <p>I.- y II.- ...</p> <p>III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones y asignaciones;</p> <p>IV.- a XIII.- ...</p> <p>...</p>

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO	
Texto vigente	Texto propuesto por la Minuta y de las Comisiones Dictaminadoras
<p>Artículo 10.- ...</p> <p>(SIN CORRELATIVO)</p>	<p>Artículo 10. ...</p> <p>El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título; solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social o razones de seguridad nacional que lo justifiquen.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES	
Texto vigente	Texto propuesto por la Minuta y de las Comisiones Dictaminadoras
(SIN CORRELATIVO)	<p>Artículo 59 BIS.- La persona titular del Ejecutivo Federal puede asignar directamente a entidades paraestatales la prestación de servicios públicos, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, por causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional, cuando no contravenga su objeto social.</p> <p>Cuando la ley en la materia no regule de manera específica la asignación para la prestación de servicios, esta se regirá, en lo conducente, por las mismas disposiciones que se aplican a las concesiones.</p> <p>El título de asignación de prestación de servicios públicos, así como el uso y aprovechamiento de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. En ningún caso, la asignación podrá cederse o transferirse a particulares; solo podrá modificarse o cancelarse cuando se acredite fehacientemente la extinción de las causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional que le dieron origen.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Es por todo lo anterior, que, a juicio de estas Comisiones Dictaminadoras, consideramos la dictaminación en sentido positivo de la Minuta objeto del presente dictamen, ya que de esta forma se crean las condiciones para que no exista una transferencia indebida a ninguna persona y se pueda garantizar en todo momento el control por parte del Estado de los títulos de asignación.

OCTAVA. En virtud de las valoraciones de orden factico y jurídico que fueran vertidas en el cuerpo del presente dictamen, y con fundamento en el artículo 182 del Reglamento del Senado, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y Estudios Legislativos, Segunda, son conformes en someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la aprobación del siguiente Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Artículo Primero. Se reforma la fracción III del artículo 3o. de la Ley de Vías de Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- ...

I.- y II.- ...

III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones y asignaciones;

IV.- a XIII.- ...

...

Artículo Segundo. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Artículo 10. ...

El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título; solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social o razones de seguridad nacional que lo justifiquen.

Artículo Tercero. - Se adiciona un artículo 59 BIS a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

Artículo 59 BIS. - La persona titular del Ejecutivo Federal puede asignar directamente a entidades paraestatales la prestación de servicios públicos, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, por causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional, cuando no contravenga su objeto social.

Cuando la ley en la materia no regule de manera específica la asignación para la prestación de servicios, esta se registrará, en lo conducente, por las mismas disposiciones que se aplican a las concesiones.

El título de asignación de prestación de servicios públicos, así como el uso y aprovechamiento de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. En ningún caso, la asignación podrá cederse o transferirse a particulares; solo podrá modificarse o cancelarse cuando se acredite fehacientemente la extinción de las causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional que le dieron origen.

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 3o. DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTICULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Segundo. - Se adecuarán y armonizarán las normas que se opongan a la presente reforma y se da un plazo de ciento ochenta días hábiles a partir de su publicación para la adecuación de la normatividad aplicable.

Dado en el Salón de Plenos del Senado de la República, a los 28 días del mes de
abril del 2023

28-04-2023

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 64 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 28 de abril de 2023.

Discusión y votación 28 de abril de 2023.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 28 de Abril de 2023**

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Hace unos momentos dimos primera lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en materia de asignaciones a entidades paraestatales.

El dictamen recae a una minuta recibida el 25 de abril de 2023.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

(Dictamen de segunda lectura)

(La primera lectura se encuentra en este mismo Diario en la pág. 1233)

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se dispensa la segunda lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Se pregunta a los presidentes de las comisiones dictaminadoras si quieren hacer uso de la palabra.

Al no ser así, entramos a la discusión en lo general. Pregunto a la Honorable Asamblea si hay algún orador u oradora que quiera hacer uso de la palabra.

Al no haber oradoras ni oradores registrados, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Consulto si existe reserva de algún artículo para la discusión en lo particular.

En virtud de no haber reservas de artículos para la discusión en lo particular, realizaremos la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

Solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación a través de lista de asistencia.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta. Procedemos a recoger la votación.

Solicito a las Senadoras y Senadores manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre.

Rocío Adriana Abreu Artiñano.

Carlos Humberto Aceves del Olmo.

Emilio Álvarez Icaza Longoria

Álvarez Lima José Antonio Cruz.

El Senador José Antonio Cruz Álvarez Lima: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Anaya Mota Claudia Edith.

Añorve Baños Manuel.

Arias Solís Cristóbal.

El Senador Cristóbal Arias Solís: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Armenta Mier Alejandro.

El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Katya Elizabeth Ávila Vázquez

La Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

El Senador Eruviel Ávila Villegas.

Tanya Carola Viveros Cházaro.

La Senadora Tanya Carola Viveros Cházaro: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Bañuelos Geovana de la Torre.

La Senadora Geovanna Bañuelos: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Sylvana Beltrones Sánchez.

Gabriela Benavidez Cobos.

José Erandi Bermúdez Méndez.

Bolaños Cacho Cué Raúl.

El Senador Raúl Bolaños Cacho Cué: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Bonilla Valdez Jaime.

Botello Montes José Alfredo.

Bours Griffith Arturo.

Camino Farjat Verónica Noemí, a favor.

Caraveo Camarena Bertha Alicia.

La Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Cárdenas Mariscal María Antonia.

La Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Castañeda Hoeflich Clemente.

Castañón Noé.

Castro Castro Imelda.

Se registra a favor.

César Rojas Elí César.

El Senador Elí César Eduardo Cervantes Rojas: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Covarrubias Cervantes María Guadalupe.

La Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Cravioto Romero César Arnulfo.

El Senador César Arnulfo Cravioto Romero: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Cruz Blackledge Gina Andrea.

De la Sierra Arámburo Nancy.

De León Villard Sasil.

La Senadora Sasil de León Villard: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Delgadillo García Verónica.

Raúl de Jesús Elenes.

Delgado Dante.

El Senador Raúl de Jesús Elenes Angulo: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Enriquez Herrera José Ramón.

El Senador José Ramón Enríquez Herrera: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Espino de la Peña Rafael.

El Senador Rafael Espino de la Peña: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Fernández Balboa Mónica.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Flores Hurtado Reyes.

El Senador Reyes Flores Hurtado: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Fócil Pérez Juan Manuel.

Fuentes Solís Víctor Oswaldo.

Gaitán Díaz María Graciela.

La Senadora María Graciela Gaitán Díaz: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Galaz Caletti Eva Eugenia.

Gálvez Ruiz Xóchitl.

Gama Basarte Marco Antonio.

García Cabeza de Vaca Ismael.

García Conejo Antonio.

García Hernández Gabriel.

El Senador Gabriel García Hernández: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

García Yáñez, Ángel.

Gómez Hernández, Adolfo.

El Senador Adolfo Gómez Hernández: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Gómez Leal, José Ramón.

El Senador José Ramón Gómez Leal: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Gómez Urrutia, Napoleón.

El Senador Napoleón Gómez Urrutia: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

González González, María Merced.

Guerrero Sánchez, Martha.

La Senadora Martha Guerrero Sánchez: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Gutiérrez Castorena, Daniel.

El Senador Daniel Gutiérrez Castorena: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Harp Iturribarria, Susana.

La Senadora Susana Harp Iturribarria: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Hernández Mora, Citlalli.

La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Hernández Ramos, Minerva.

Herrera Ruiz, Gilberto.

El Senador Gilberto Herrera Ruiz: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: A favor se registra.

Jiménez Arteaga, Rosa Elena.

La Senadora Rosa Elena Jiménez Arteaga: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Kempis Martínez, Indira.

Lagunes Soto Ruiz, Alejandra.

León Gastélum, Alejandra del Carmen.

López Rabadán, Kenia.

Luévano Cantú, María Soledad.

La Senadora María Soledad Luévano Cantú: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Madero Muñoz, Gustavo Enrique.

Mancera Espinosa, Miguel Ángel.

Márquez Alvarado, Martha

Martín del Campo, Juan Antonio.

Martínez Cázares, Germán.

Martínez García, Verónica.

Martínez Hernández, Ifigenia.

Martínez Simón, Mayuli Latifa.

Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena.

Méndez Ortiz, Casimiro.

El Senador Casimiro Méndez Ortiz: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Mercado Castro, Patricia.

Meza, Lucy.

La Senadora Lucy Meza: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Micher Camarena, Martha Lucía.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Monreal Ávila, Ricardo.

El Senador Ricardo Monreal Ávila: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Moo Cahuich, Arturo del Carmen.

El Senador Arturo del Carmen Moo Cahuich: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Mora Arellano, Elvia Marcela.

La Senadora Marcela Mora: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Moreno Bastida, Ricardo.

El Senador Ricardo Moreno Bastida: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra el sentido a favor.

Moya Clemente, Roberto Juan.

Narro Céspedes, José.

El Senador José Narro Céspedes: Narro Céspedes, José, a favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Navarro Acevedo, Nadia.

Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth.

Ortiz Salinas, Luis David.

Osorio Chong, Miguel Ángel.

Padilla Peña, Joel.

El Senador Joel Padilla Peña: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Paredes Rangel, Beatriz Elena.

Paz Alonzo, Raúl.

El Senador Raúl Paz Alonzo: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Pech Vázquez, José Luis.

Peralta Suárez, Ovidio Salvador.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Pérez Astorga, Ernesto.

El Senador Ernesto Pérez Astorga: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Pérez Flores, Sergio.

El Senador Sergio Pérez Flores: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Pinedo Alonso, Cora Cecilia.

La Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Piña Gudiño, Blanca Estela.

La Senadora Blanca Estela Piña Gudiño: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Ramírez, Eduardo.

El Senador Eduardo Ramírez: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Ramírez Marín, Jorge Carlos.

Rementería del Puerto, Julen.

Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí.

Rivera Rivera, Ana Lilia.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Rojas Loreto, Estrella.

Rojas Mancera, Navor Alberto.

El Senador Navor Alberto Rojas Mancera: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Romo Molina, Eunice Renata.

Rosales San Román, Indira de Jesús.

Ruiz Massieu Salinas, Claudia.

Saldaña Cisneros, María Guadalupe.

Salgado García, Nestora.

La Senadora Nestora Salgado García: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Salgado Macedonio, Félix.

El Senador Félix Salgado Macedonio: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe.

La Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Sánchez Cordero Dávila, Olga.

La Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Sánchez García, Cecilia Margarita.

La Senadora Cecilia Margarita Sánchez García: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Sánchez Hernández, Gloria.

La Senadora Gloria Sánchez Hernández: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Lilly Téllez.

Trasviña Waldenrath, Jesús Lucía...

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Valdez Martínez, Lilia Margarita.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Valencia de la Mora, Gricelda.

La Senadora Gricelda Valencia de la Mora: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Héctor Vasconcelos.

Vázquez Alatorre, Antares Guadalupe.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Vázquez Mota, Josefina.

Velasco Coello, Manuel.

El Senador Manuel Velasco Coello: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

Velázquez Meza, Ricardo.

El Senador Ricardo Velázquez Meza: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Villegas Canché, Freyda Marybel.

La Senadora Freyda Marybel Villegas Canché: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra su voto a favor.

González Yáñez.

El Senador Gonzalo Yáñez: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Zamora Gastélum, Mario.

Zamora Guzmán, Rogelio Israel.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: A favor.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se registra a favor.

Zepeda, Juan.

Zepeda Vidales, Damián.

Pregunto, si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto.

Senadora Martha Márquez, la Senadora Martha Márquez se registra su voto en abstención.

VOTACIÓN

Señora Presidenta, procedemos a darle el resultado. Conforme el registro de asistencia, perdón, conforme el registro, se emitieron 64 votos a favor, cero en contra y una abstención.

La Presidenta Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Por lo tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el Artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un Artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en materia de asignaciones a entidades paraestatales. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.**

DECRETO por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y un artículo 59 Bis a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Artículo Primero. Se reforma la fracción III del artículo 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- ...

I.- y II.- ...

III.- Otorgamiento, interpretación y cumplimiento de concesiones y asignaciones;

IV.- a XIII.- ...

...

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

El título de asignación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. Una vez otorgada dicha asignación no podrá cederse o transferirse bajo ningún título; solo podrá concluir cuando se acredite fehacientemente que no existe utilidad o interés públicos, interés general, interés social o razones de seguridad nacional que lo justifiquen.

Artículo Tercero.- Se adiciona un artículo 59 BIS a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

ARTICULO 59 BIS.- La persona titular del Ejecutivo Federal puede asignar directamente a entidades paraestatales la prestación de servicios públicos, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, por causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional, cuando no contravenga su objeto social.

Cuando la ley en la materia no regule de manera específica la asignación para la prestación de servicios, esta se regirá, en lo conducente, por las mismas disposiciones que se aplican a las concesiones.

El título de asignación de prestación de servicios públicos, así como el uso y aprovechamiento de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación a favor de entidades paraestatales tendrá una vigencia indefinida. En ningún caso, la asignación podrá cederse o transferirse a particulares; solo podrá modificarse o cancelarse cuando se acredite fehacientemente la extinción de las causas de utilidad e interés públicos, interés general, interés social o de seguridad nacional que le dieron origen.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se adecuarán y armonizarán las normas que se opongan a la presente reforma y se da un plazo de ciento ochenta días hábiles a partir de su publicación para la adecuación de la normatividad aplicable.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.